



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**

**DEFENSORÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES, PUEBLOS  
INDÍGENAS Y ADULTO MAYOR**

**UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (UDFI)**

**Informe Situacional Sobre el Desplazamiento Forzado Interno: Identificación de  
Casos en los Registros de Quejas del CONADEH**

**Enero-Diciembre 2016**

## **SIGLAS**

<b>ACNUR</b>	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
<b>APUVIMEH</b>	ASOCIACIÓN PARA UNA VIDA MEJOR DE PERSONAS INFECTADAS/AFFECTADAS POR EL VIH-SIDA EN HONDURAS
<b>CENISS</b>	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL
<b>CIDH</b>	COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
<b>CIPPDV</b>	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA
<b>CIPRODEH</b>	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>CONADEH</b>	COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS
<b>DI</b>	DESPLAZAMIENTO INTERNO
<b>DIFV</b>	DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA
<b>DINAF</b>	DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
<b>FNA</b>	FUERZA NACIONAL ANTIEXTORSIÓN
<b>FUSINA</b>	FUERZA DE SEGURIDAD INTERINSTITUCIONAL NACIONAL
<b>IDMC</b>	INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE
<b>IUDPAS</b>	INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD
<b>LGTBI</b>	LESBIANAS, GAY, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES
<b>NNA</b>	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES
<b>OIM</b>	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
<b>PNUD</b>	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
<b>SILOP-DH</b>	SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
<b>SEPOL</b>	SISTEMA ESTADÍSTICO POLICIAL EN LÍNEA
<b>SDHJGD</b>	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
<b>UNAH</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
<b>UDFI</b>	UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

## INTRODUCCIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) es una institución con rango constitucional e independiente del Estado, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, ley orgánica, normas, principios nacionales e internacionales vigentes en el país para garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos en Honduras.

El CONADEH mediante el plan de acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” (VDH) tiene como objetivo general el respeto y promoción de la dignidad humana de todos los habitantes y migrantes. Y de manera específica busca promover la cultura democrática de derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; fortalecer el Estado democrático y social de derecho.

En este ámbito, se fija como estrategia de derechos humanos establecer sistemas locales de auditoría y protección de derechos humanos (SILOP-DH). Esta figura, se define como una instancia local interinstitucional pública y de sociedad civil, que tiene como fin contribuir a la promoción, protección, cumplimiento y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los habitantes y migrantes en cada circunscripción territorial, mediante la puesta en práctica de mecanismos de auditoría y veeduría social, de protección de las personas y la comunidad local, y de prevención de emergencias en el término de los Municipios de Bienestar Solidario (MBS).

Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como la agencia del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) para la protección de personas refugiadas, desarrolla una estrategia regional de protección y soluciones para la situación de violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) que tiene como objetivo fortalecer los sistemas nacionales de protección, elevar la capacidad técnica en materia de protección con el fin de garantizar la respuesta efectiva a personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, deportados con necesidades de protección, refugiados y solicitantes de asilo.

Ambas instituciones firmaron en 2015, una Carta de Entendimiento encaminada a prevenir las causas del desplazamiento interno y proteger a las personas desplazadas por la violencia en Honduras. En este acuerdo, las partes asumen el compromiso de coordinar y cooperar el desarrollo de investigaciones, proyectos y actividades conjuntas en temas relacionados con la promoción de estrategias y acciones de monitoreo y prevención del desplazamiento forzado de personas.

En el marco de la Carta de Entendimiento, el CONADEH en el año 2016 suscribe el sub-acuerdo CONADEH/ACNUR/2016 y crea la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) dentro de la estructura orgánica de la institución, como parte de la Defensoría Nacional de las Personas Migrantes, la UDFI tiene como objetivo general garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de la población víctima del desplazamiento interno forzado por violencia, además de dar

seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades del Estado, de sus obligaciones constitucionales y legales en materia de atención integral a las personas desplazadas por la violencia.

Como parte de la Carta de Entendimiento y el Sub-acuerdo, la UDFI ejecuta el proyecto “*Monitoreo y Prevención del Desplazamiento Interno Forzado y Protección de Otras Personas de Interés en Honduras*”. Proyecto que ha sido priorizado en la atención a esta población vulnerable mediante el seguimiento estadístico de las quejas presentadas en el CONADEH a nivel nacional, pero priorizadas en cinco municipios (Comayagua, Choluteca, Juticalpa, Ocotepeque y Villanueva) y área de influencia de las delegaciones departamentales de Ocotepeque y Olancho, y en las oficinas regionales del Norte, Sur y Centro-Occidente.

El monitoreo estadístico consiste en la verificación de las quejas presentadas en el CONADEH, sobre violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, incluyendo algunas que fueron calificadas en otra modalidad violatoria de derechos humanos, que se identificó, en la descripción de hechos la ocurrencia de situaciones que derivaron en riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia.

Es importante mencionar que, si bien el ejercicio del monitoreo estadístico no establece una magnitud completa de la problemática social, sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno, desde la perspectiva de las personas que acudieron al CONADEH a denunciar o dar testimonio del derecho conculcado o amenazado.

Los resultados a presentar se tomaron asimismo en el periodo de enero a diciembre de 2016 y con apoyo de las oficinas regionales, departamentales y del equipo técnico del proyecto en el terreno; y por medio de la atención y seguimiento de las víctimas, así como, visitas a zonas afectadas por el desplazamiento interno forzado por violencia.

En virtud a lo anterior, los resultados obtenidos permitieron el análisis y seguimiento de casos de desplazamiento forzado por violencia para identificar tendencias, patrones y perfiles de personas y comunidades afectadas por esta problemática. Asimismo, permiten emitir recomendaciones a los mecanismos de protección de derechos humanos, a nivel local, para visibilizar, atender y proteger a la población afectada.

A la luz de los resultados, se identificaron 757 casos en total, entre los cuales, cabe mencionar que 370 constituyen casos de situación de riesgo y 387 casos de desplazamiento. Estos, en proporción a las quejas totales (10,769) recibidas en diez oficinas del CONADEH representan el 7%, y en relación, a las denuncias recibidas por vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal (3,608) representan el 21%.

En cuanto al alcance de las peticiones, el 58% indican casos individuales en situación de riesgo o desplazamiento, mientras el 41% se refiere a unidades familiares, en donde tres y más miembros de la familia huyen por efecto de la violencia.

De acuerdo con las causas inmediatas que generan situaciones de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia, se incluye: la violencia generalizada manifestada por las operaciones del crimen organizado, maras, pandillas, bandas criminales, narcotráfico, vendettas; y por otras situaciones de violencia en el contexto de la discriminación por motivos de género, orientación sexual e identidad de género y personas infectadas con VIH/SIDA. También, situaciones relacionadas a conflictos de tenencia de tierras en zonas habitadas por pueblos indígenas y afro-hondureños.

En relación a las modalidades violatorias que ocasionan situaciones de riesgo o desplazamiento, las amenazas de muerte (39.5%), extorsión (18.5%), asesinatos de familiares (13.2%) y el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (8.2%) constituyen las principales causas, seguidas de: tentativa de homicidio (6.7%), violencia sexual (2.4%), lesiones (2.4%), violencia doméstica (2.0%), despojo de tierra (1.5%), expulsión de vivienda (1.3%), rapto o secuestro (1.3%), usurpación de propiedad (1.1%) y violencia intrafamiliar (1.1%), y en menor medida hechos violatorios como: la discriminación (0.8%), atentado a negocio (0.1%).

De acuerdo a lo anterior, las quejas identificadas demuestran que, en lo concerniente a los presuntos responsables de las modalidades violatorias, se encuentra: sujetos desconocidos (35%), las maras de manera general (13%), de forma específica la Pandilla 18 (16%) y Mara Salvatrucha MS-13 (12%). Por otra parte, en algunos casos los victimarios son cercanos a las víctimas como: la pareja (5%), familiar (4%), vecino (3%). En adición, las bandas criminales (6%), narcotraficantes (4%) y policías (4%). En la categoría otros (1%) los peticionarios señalaron a presuntos funcionarios municipales (alcaldes y regidores), compañeros de trabajo, grupos campesinos y guardias de seguridad.

En cuanto a las características demográficas de las personas que presentaron las quejas en las oficinas del CONADEH, las estadísticas indican lo siguiente: las mujeres constituyen un poco más de la mitad de los casos (50.5%) en relación a los hombres (49.5%). En ambos casos, pero con énfasis en la población de peticionarias, las denuncias indican como víctimas directas a familiares, amigos, o vecinos.

En relación a la edad, de los peticionarios o víctimas tienen en promedio 37 años, de manera desagregada, la mayoría se ubican en el grupo de 31 a 59 años (63.2%), en segundo lugar, los adultos jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 30 años (26.7%) y en menor medida los adultos mayores (4.0%), niños, niñas, adolescentes y jóvenes con 1.8%.

Con respecto al estado civil, los peticionarios afectados de manera directa o indirecta reflejan que la mayor parte son solteros (45.2%), en un 24.8% casados, seguido de unión de hecho (20.6%), y en menor medida viudos (3.8%) y divorciados (1.5%).

La ocupación o profesión de los peticionarios indica con mayor frecuencia se encuentran las amas de casa (17.3%), comerciantes (16.8%), seguidos de maestros (6.3%), estudiantes (5.4%),

agricultores (3.3%) y, en menor medida, abogados, policías, transportistas, vendedores, mecánicos, personas desempleadas, operarios de maquilas, periodistas y albañiles.

Por todo lo antes expuesto, el desplazamiento interno forzado por violencia es una problemática social vigente que afecta a un gran número de personas y familias en el país. Es importante mencionar, que el fenómeno ha sido reconocido por el Estado de Honduras y para su tratamiento se creó en el año 2013 la Comisión Interinstitucional Para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) como ente rector para la formulación de leyes, políticas y estrategias para esta población.

En este sentido, existen avances puntuales y significativos en materia de la construcción estratégica de políticas públicas a favor de las personas desplazadas internas, no obstante, se advierten también grandes retos y desafíos para las entidades civiles del Estado en relación a: fortalecer, dinamizar y concretar la respuesta efectiva, eficiente e integral en materia de prevención y atención, en el marco de los derechos humanos, con enfoque diferencial, garantías de protección y basada en soluciones duraderas para las personas afectadas o en situación de riesgo de desplazamiento forzado.

En suma, se espera que los resultados contenidos en el presente informe constituyan un aporte significativo para el trabajo que desde el ámbito estatal, gubernamental, sociedad civil y cooperación internacional realizan en beneficio de los derechos humanos y de atención integral para las personas en riesgo o víctimas del desplazamiento interno forzado.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. METODOLOGIA.....</b>	<b>9</b>
<b>II. OBJETIVOS .....</b>	<b>10</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	10
<b>III. CONTEXTO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA.....</b>	<b>11</b>
3.1 A NIVEL NACIONAL.....	11
3.2 A NIVEL LOCAL .....	16
<b>IV. DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA .....</b>	<b>21</b>
4.1 SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA.....	21
4.1.1 CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO IDENTIFICADOS EN LOS REGISTROS DE QUEJAS DEL CONADEH .....	25
4.1.2 CARACTERISTICAS DE LOS CASOS IDENTIFICADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO.....	32
4.1.3 PERFIL DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS ATENDIDAS POR EL CONADEH .....	45
4.3 POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES DE PROTECCIÓN .....	46
4.4 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD .....	48
4.4.1 MUJER.....	48
4.4.2 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	50
4.4.3 PERSONAS ADULTAS MAYORES .....	51
4.4.4 PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL .....	52
4.4.5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	54
4.4.6 PUEBLOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS .....	55
<b>V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS A NIVEL LOCAL .....</b>	<b>57</b>
5.1 PROTECCIÓN CONTRA EL DESPLAZAMIENTO .....	57
5.2 PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO.....	58
5.3 AYUDA HUMANITARIA.....	60
5.4 PROTECCIÓN EN EL RETORNO, REUBICACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LOS DESPLAZADOS.....	60
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>62</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>64</b>
AL GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN .....	64
AL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL .....	64
AL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO .....	65
AL GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA.....	66
A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	67
AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA.....	67
AL MINISTERIO PÚBLICO.....	68
AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS .....	68
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>69</b>

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.1 Tasas y Números de Homicidios en Honduras en el Periodo 2010-2016 .....	11
Gráfico No.2 Comparativo de Número de Matanzas y Víctimas 2014-2016 .....	12
Gráfico No.3 Comparación de Otras Situaciones de Violencia a Nivel Nacional 2010-2016 .....	13
Gráfico No.4 Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento .....	26
Gráfico No.5 Porcentaje de Casos Individuales o Unidades Familiares en Situación de Riesgo o Desplazamiento .....	27
Gráfico No.6 Total de Quejas Recibidas y Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento Identificados por Oficina ...	27
Gráfico No.7 Admisibilidad de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento .....	28
Gráfico No.8 Comportamiento Mensual de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento .....	29
Gráfico No.9 Número de Constancias Emitidas por la Secretaría General del CONADEH que Coinciden con los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento .....	30
Gráfico No.10 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Modalidades Violatorias Denunciadas .....	32
Gráfico No.11 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Agresor de las Modalidades Violatorias .....	37
Gráfico No.12 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Sexo .....	42
Gráfico No.13 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Estado Civil .....	42
Gráfico No.14 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Ciclo de Vida .....	43
Gráfico No.15 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Ocupación .....	43
Gráfico No.16 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Nivel Educativo .....	44
Gráfico No.17 Casos en situación de Riesgo y Desplazamiento según Quejas Presentadas por la Diversidad Sexual ...	53
Gráfico No.18 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Quejas Presentadas por Personas con Discapacidad .....	54
Gráfico No. 19 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Quejas Presentadas por Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños .....	56

## INDICE DE TABLAS

Tabla No.1 Municipios con mayor reporte de homicidios durante el año 2015-2016 y desplazamiento interno 2004-2014 .....	17
Tabla No.2 Cuadros Comparativos del Contexto Socioeconómico y Violencia de los Municipios Priorizados .....	19
Tabla No.3 Quejas Recibidas por el CONADEH Según Oficina Regional o Departamental 2016 .....	25
Tabla No.4 Municipios Identificados con Casos de Desplazamiento .....	39
Tabla No.5 Municipios Identificados con Casos en Situación de Riesgo por Desplazamiento .....	41

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración No.1 Cobertura Geográfica de los Municipios Priorizados por el Proyecto CONADEH/ACNUR/2016 .....	18
Ilustración No.2 Distribución Geográfica de la Identificación de Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento .....	38
Ilustración 3 Cuadro Comparativo de los Contextos Regionales de la Violencia según los Registros de Quejas del CONADEH .....	39
Ilustración 4 Flujo de Posibles Destinos de los Peticionarios que Manifestaron que Saldrían del País, según Casos Atendidos en el CONADEH .....	46

## **I. METODOLOGIA**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras a través de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno realiza un monitoreo estadístico de los casos identificados en situación de riesgo o desplazamiento, para ello, la metodología utilizada consiste básicamente en la verificación de las quejas presentadas sobre violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, incluyendo algunas que fueron calificadas en otra modalidad violatoria de derechos humanos, pero que mediante la verificación manual de los expedientes físicos o electrónicos del sistema de información (SIQUEJAS) <sup>1</sup> del CONADEH, se identificó, en la descripción de hechos la ocurrencia de situaciones que derivaron en riesgo o desplazamiento forzado interno por violencia.

La recolección de datos fue realizado por técnicos monitores de desplazamiento ubicados en cinco municipios priorizados, con sede en las siguientes oficinas: Delegación Regional Centro-Occidente en Comayagua, Sur en Choluteca y Norte en Villanueva con sede en San Pedro Sula; asimismo, en la oficina departamental de Olancho en Juticalpa, y delegación departamental de Ocotepeque en el municipio del mismo nombre. La verificación de los registros comprendió las denuncias atendidas en el periodo de enero a diciembre de 2016.

Para tal fin, se diseñó y elaboró una matriz para consignar los valores provenientes de los casos identificados en cada delegación regional y departamental, los cuales fueron sometidos al escrutinio y validación previo ser integrados en una base de datos en SPSS V.20 (Statistical Package for Social Sciences). Este proceso, permitió suministrar información referente al perfil de los peticionarios en situación de riesgo o desplazamiento, así como, los motivos y los presuntos responsables de los hechos violatorios que ocasionan riesgo o desplazamiento forzado.

---

<sup>1</sup> El Sistema de Recepción y Seguimiento de Quejas (SIQUEJAS) es el sistema de información que permite la captura, procesamiento, almacenamiento y comunicación electrónica de los expedientes de las denuncias que presenta la población al CONADEH en la que requiere su intervención debido a la afectación por actos administrativos arbitrarios, violaciones a los derechos humanos u otros actos ilegales.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar los perfiles de riesgo, patrones, tendencias y zonas de mayores niveles de afectación por desplazamiento forzado interno, identificados en los registros de quejas del CONADEH, con el fin de emitir recomendaciones que contribuyan a fortalecer el sistema nacional y local de protección de los derechos humanos de las personas en situación de riesgo o desplazamiento interno.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

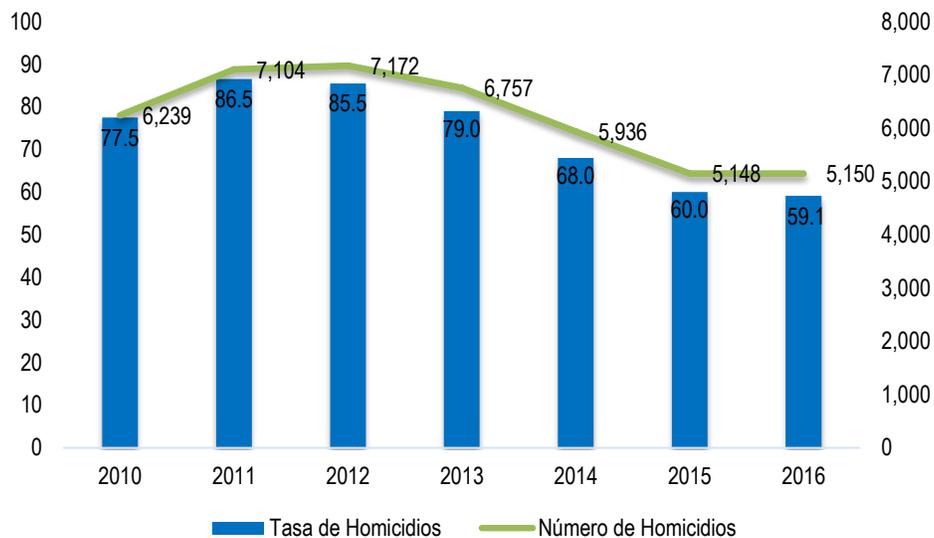
1. Profundizar el análisis de los perfiles de riesgo, patrones, tendencias y comunidades afectadas por el desplazamiento forzado interno mediante la identificación de casos en los registros de quejas del CONADEH.
2. Emitir recomendaciones inherentes a los sistemas formales e informales de protección de derechos humanos a nivel nacional y local para identificar, visibilizar, atender y proteger a la población en riesgo o afectada por el desplazamiento forzado interno.

### III. CONTEXTO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

#### 3.1 A NIVEL NACIONAL

En Honduras el inicio del siglo XXI se ha caracterizado por presentar altos niveles de violencia, entre ellos, los homicidios han mostrado un incremento, en especial, en el periodo comprendido entre el año 2000 al 2012. En este último, el número de homicidios alcanzó el pico más alto (7,172), y en años recientes ha mostrado una tendencia al descenso llegando a ubicarse para el año 2016 en 59.1 hpcmh. Tasas que aún se mantiene muy por encima del promedio internacional que la Organización Mundial de la Salud estima en 8 hpcmh.

**Gráfico No.1 Tasas y Números de Homicidios en Honduras en el Periodo 2010-2016**



Fuente: UDFI-CONADEH, con base a boletines del observatorio nacional de la violencia 2010-2016<sup>2</sup>

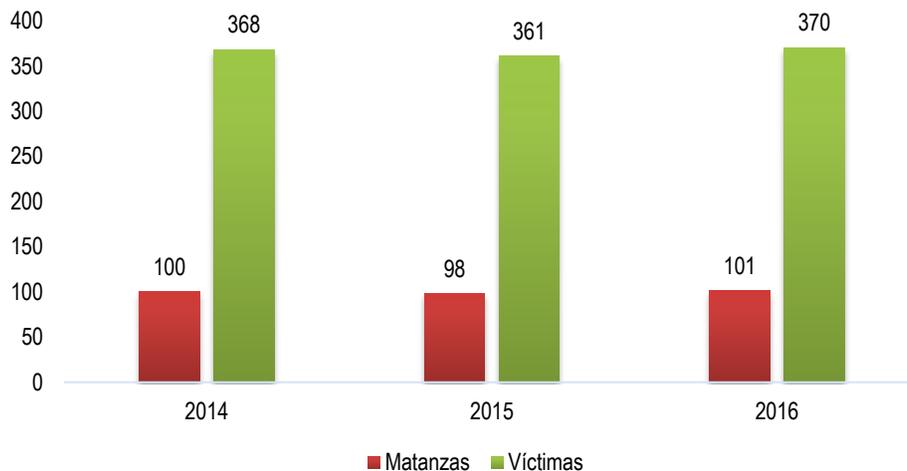
Es así, que durante los primeros años de la segunda década del nuevo milenio (2010-2015) el acumulado de las muertes arbitrarias o violentas en Honduras es de 43,506 personas. De acuerdo con el Observatorio Nacional de la Violencia de la UNAH, el perfil de las víctimas indica que la mayor parte de los afectados son hombres en edades comprendidas entre 15 a 30 años, los presuntos móviles señalan que las principales incidencias son por motivos de ajustes de cuentas (sicariato), riñas interpersonales, robo o tentativa, homicidios relacionados con maras y pandillas. En los sucesos predomina la ejecución con armas de fuego y cometidos en la vía pública<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), véase los boletines nacionales de Mortalidad y Otros, del 2010-2016. Disponible en <https://iudpas.unah.edu.hn/publicaciones/nuevo-pagina/boletines-nacionales/>

<sup>3</sup> Ibídem

En este contexto de violencia criminal es importante analizar el fenómeno de los homicidios múltiples o matanzas<sup>4</sup> (masacres) debido que en el trienio (2014-2016) la incidencia y frecuencia de casos se ha mantenido relativamente constante, además, que entre 2015 y 2016 los sucesos han representado un aumento. Lo que indica comportamientos inversos, es decir, mientras el comportamiento general de los homicidios tiende a bajar, por su parte, las matanzas y otros hechos de violencia (como por ejemplo: las desapariciones, raptos, secuestros, amenazas, torturas, entre otros), se mantienen o aumentan.

**Gráfico No.2 Comparativo de Número de Matanzas y Víctimas 2014-2016**



Fuente: UDFI-CONADEH, con base a boletines del observatorio nacional de la violencia 2014-2016<sup>5</sup>

Las cifras de la violencia homicida demuestran de manera absoluta la grave crisis de inseguridad pública que vive el país a consecuencia del accionar del crimen organizado, maras, pandillas, narcotráfico y bandas criminales. Hasta ahora los registros visualizan solamente la punta del tempano de hielo y deja sin registro otras manifestaciones que constituyen serias violaciones a los derechos humanos de la población.

En relación a lo anterior, a nivel nacional e internacional el tema de violencia se centra y se debate en función de los homicidios, indicador que si bien es importante, no debe sobreponerse o empañar la visibilidad de otras situaciones de violencia como: los robos, la violencia doméstica, sexual, intrafamiliar y el reclutamiento de NNA, cuyas cifras revelan la progresiva incidencia de eventos violentos que desencadenan en un ambiente de constante temor en la población, puesto que cualquier persona puede ser víctima de un hecho criminal, mediante formas, como: secuestros, desapariciones, torturas, amenazas, etc.

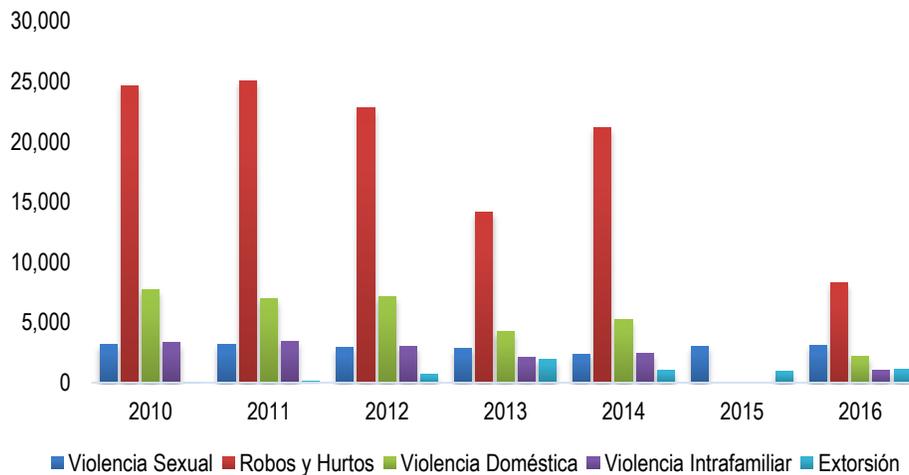
<sup>4</sup> De acuerdo con el Observatorio de la Violencia (IUDPAS-UNAH) los homicidios múltiples representan escenas en las cuales perecen de manera violenta y simultanea tres o más personas.

<sup>5</sup> Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletines nacionales de Mortalidad y Otros, del 2014-2016. Disponible en <https://iudpas.unah.edu.hn/publicaciones/nuevo-pagina/boletines-nacionales/>

A esto se suma, que el análisis de la magnitud del problema de la violencia es heterogéneo entre las instituciones nacionales encargadas de difundir la información, en tal sentido, el estudio de las cifras no permite una visión integral del fenómeno social cuando está expuesto a variadas herramientas metodológicas en cuanto a la utilización de fuentes de información, la ausencia de criterios técnicos unificados, subregistros y, formas de cálculo de los indicadores<sup>6</sup>. De igual manera, la inexistencia de sistemas de información que registren de manera integral los diversos hechos de violencia en el país y, que consoliden los datos provenientes de las diferentes entidades de gobierno con acceso a la información y competencia en la protección.

Sin perjuicio de lo anterior, los registros estadísticos institucionales revelan inequívocamente altos niveles de otras formas de violencia cuya incidencia supera o equipara la cantidad de homicidios, por ejemplo: En el 2015 los homicidios cobraron la vida de 5,146 personas; mientras 3,017 hombres y mujeres fueron víctimas de violencia sexual. En el 2014, se reportaron 21,194 casos de diferentes modalidades de robos y hurtos en el país; se registraron 5,265 denuncias por violencia doméstica; 2,470 casos de violencia intrafamiliar y 1,033 casos de extorsión<sup>7</sup>.

**Gráfico No.3 Comparación de Otras Situaciones de Violencia a Nivel Nacional 2010-2016**



Fuente: UDFI-CONADEH, con base a boletines del observatorio nacional de la violencia 2010-2016<sup>8</sup>

Al hacer el análisis de estas cifras, en los últimos cinco años, se infiere que la perspectiva de la violencia tiene leves fluctuaciones, en alzas y bajas, pero de manera general mantienen casi la

<sup>6</sup> La metodología de cálculo de la tasa de homicidios está supeditada a la información registrada por las instituciones de seguridad y operadores de justicia, es decir, obedecen solo a los casos que la ciudadanía reporta ante autoridad competente. Asimismo, la reducción de la tasa responde por el aumento de la población y no por la reducción del número de homicidios.

<sup>7</sup> Véase boletín nacional sobre Mortalidad y Otros, Edición No.40, 2015, sección Homicidios, pag.3 y Violencia Sexual, pag.11; boletín nacional sobre Mortalidad y Otros, Edición No.36, 2014, sección Incidencia Delictiva, Delitos Contra la Propiedad, pag.12, Delitos Contra la Integridad Personal, pag.12; Estadísticas Comparativas Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA), por año, Diario La Tribuna, Sección: Sucesos, viernes 30 de diciembre, 2016.

<sup>8</sup> Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletines nacionales sobre Mortalidad y Otros, del 2010-2016.

misma frecuencia de casos. Los robos y hurtos en sus diferentes manifestaciones mantienen niveles superiores a cualquier otra incidencia delictiva; la ocurrencia de homicidios y denuncias de violencia doméstica tienen similar comportamiento, al igual, que el número de eventos de violencia sexual e intrafamiliar. En adición, se subraya la existencia de otras categorías de violencia ausentes como las amenazas y el reclutamiento, uso y vinculación de niños y niñas por grupos criminales.

Las cifras antes mencionadas concuerdan con la percepción de victimización de la población, por ejemplo, en una encuesta realizada por PNUD en 2010, revela que los dos principales hechos delictivos que más preocupan a los ciudadanos corresponde a los asaltos (51.2%) y los homicidios (22.8%). En otro término, en un estudio más reciente del IUDPAS 2016, casi la mitad de los entrevistados (47.1%) afirma que la situación de violencia e inseguridad ha empeorado en el último año y el 50.3% considera que la situación se mantendrá igual<sup>9</sup>.

En tal sentido, la percepción de victimización de la ciudadanía y las cifras de los hechos delictivos señalan inequívocamente la ambivalencia entre la crítica realidad nacional y la gestión de comunicación oficial que emplea el actual Gobierno de la República para enfatizar sobre las medidas desarrolladas en repuesta al crimen y la violencia.

Por otra parte, la violencia en el país es originada por múltiples razones y factores, en el contexto urbano, se debe por la actividad del crimen organizado transnacional en el cual figuran las asociaciones ilícitas de tráfico de drogas que ejercen luchas internas para controlar territorios y rutas de narcotráfico que conllevan indiscutiblemente al aumento de homicidios por encargo o por venganzas. De igual manera, las maras y pandillas tienen influencia territorial y formas directas de obtención delictiva de ingresos a través de la extorsión, sicariato, robo, tráfico de armas y secuestro, los cuales ocasionan un aumento de la inseguridad y violencia en el país.

En el ámbito rural, las manifestaciones de la violencia se centran históricamente por conflictos de tenencia de la tierra entre minorías sociales y latifundistas, disputas vecinales por ocupación informal de predios, contiendas entre familias, robo de ganado, abuso sexual a mujeres y niñas, y en las últimas décadas, por el despojo y usurpación de la propiedad privada con fines de control por grupos del narcotráfico y bandas criminales organizadas dedicadas a diversos ilícitos.

El escenario de la violencia y de la actividad criminal se agudiza por varias razones, una de ellas concierne a la debilidad institucional de los cuerpos de seguridad y operadores de justicia. Ante este particular, el relator especial sobre los derechos humanos de los desplazados a señalado: *“el hecho de que no se investiguen ni persigan delitos ha generado una mentalidad de impunidad, corruptelas y temor que a su vez ha causado una quiebra de la confianza en el sistema judicial. Es preciso invertir esa tendencia mediante una revisión exhaustiva y, cuando sea necesario, mediante una*

---

<sup>9</sup> Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras. Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Tegucigalpa, Mayo, 2016

*reforma de las instituciones de justicia que no hayan cumplido sus funciones o hayan perdido la confianza de las personas a las que sirven*<sup>10</sup>.

También, existen factores sociales y culturales que contribuyen al aumento de la violencia sexual, doméstica e intrafamiliar a causa del consumo desmedido de drogas y alcohol; la circulación ilegal de armas; y comportamientos y actitudes culturales nocivas que derivan en la discriminación, maltrato y abuso hacia las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad LGTBI.

En adición, los esfuerzos del gobierno actual para el control del crimen se concentran a través de un mecanismo cada vez más represivo de la fuerza militar y policial sin advertir los peligros que estos métodos conducen a afectar los derechos civiles de la población, y hasta ahora han resultado ineficaces, tal como demuestran las cifras de la violencia y la misma percepción de victimización de la ciudadanía la cual señala el estado de indefensión y el riesgo constante de ser afectado por un hecho específico de violencia.

Este ambiente de tensión y conflictividad social conduce a mantener cifras de hechos delictivos que atentan contra los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de los habitantes, y por tal razón, el país se sume en un ambiente de violencia indiscriminada y generalizada al punto de afectar a grandes grupos de personas o poblaciones enteras obligándolas a huir.

De acuerdo con La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los indicadores que describen las situaciones de violencia generalizada incluyen, *“entre otros: a) el número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes es muy alto; b) la violencia existente inflige grave sufrimiento a la población; c) la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos, y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario; d) la realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra acción más que huir de la zona afectada; e) la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad; f) cuando la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no pueden controlarlos eficazmente; y g) el nivel y alcance de la violencia esta tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado”*<sup>11</sup>.

Ante esta situación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, en reiteradas ocasiones ha manifestado, que la exclusión y marginación social además de la violencia, constituyen

<sup>10</sup> Beyani. Chaloka. Informe del Relator Especial Sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos Acerca de su Misión a Honduras (A/HRC/32/35/Add.4), Abril, 2016, Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10557>

<sup>11</sup> Véase como ejemplo: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia”, Capítulo II: El Conflicto Armado en Colombia y su Impacto en las Mujeres”, OEA/Ser.L/V/II.Doc67, Octubre, 2006.

un atentado contra la dignidad humana que niega el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos; y están entre las principales amenazas a la democracia, paz, libertad y desarrollo.

### 3.2 A NIVEL LOCAL

La violencia generalizada es una situación que afecta a todo el territorio nacional, para citar un ejemplo, por medio del indicador de referencia sobre la criminalidad e inseguridad ciudadana en Honduras, el cual está relacionado directamente con la tasa o número de homicidios se da cuenta que las muertes violentas fueron reportadas en 267 de los 298 municipios, es decir, en el 90% de los municipios. En relación al año en curso (2016) la incidencia de homicidios ha afectado a 266 municipios (89%)<sup>12</sup>.

La distribución de homicidios según el área geográfica presenta que la mayoría de los sucesos delictivos o violentos suceden en 20 municipios, de los cuales las dos principales ciudades del país como ser: Tegucigalpa y San Pedro Sula concretan el mayor número de eventos violentos.

En relación a lo anterior, los sucesos delictivos que ocasionan muertes violentas suceden en los municipios con mayor concentración de población, es decir, ciudades con niveles de desarrollo alto e intermedio, estos municipios en su conjunto representan casi la mitad de los habitantes del país (48%) y en ellos, durante el 2015 ocurrieron casi dos terceras partes de los homicidios (63%). Por otra parte, los municipios de Tegucigalpa y San Pedro Sula representan casi una cuarta parte de la población total de Honduras y ambos acumulan un tercio (33%) de los homicidios a nivel nacional.

Otra particularidad demográfica de estos municipios corresponde a que tienen una alta tasa de migración interna, en el caso de la ciudad de San Pedro Sula es receptora de personas originarias de los departamentos de Copán, Atlántida, Santa Bárbara y Yoro. En el caso, del Distrito Central, residen personas provenientes de los departamentos de Olancho, El Paraíso, Choluteca y Valle. Por otra parte, en estos términos municipales convergen una gran cantidad de población flotante, es decir, personas en tránsito por motivos de estudio, trabajo, turismo, etc<sup>13</sup>.

Asimismo, es importante señalar que la mayoría de los homicidios se ubican en la zona norte, especialmente en los municipios que conforman la Región del Valle de Sula, entre ellos, las ciudades de la zona metropolitana como ser: San Pedro Sula, Choloma, Puerto Cortés, Villanueva, Santa Cruz de Yojoa, La Lima y Omoa. Así como, El Progreso en Yoro, Quimistan en Santa Bárbara y Tela en Atlántida.

Como se muestra en la tabla siguiente, los municipios con mayor número de homicidios corresponden a las principales ciudades del país, la mayoría ubicada dentro del corredor central de

<sup>12</sup> Elaboración de UDFI-CONADEH, con base a los datos del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL). Número de Homicidios por Municipio, datos al 31 de Diciembre de 2016.

<sup>13</sup> Flores Fonseca. Manuel Antonio. Migración Interna Intermunicipal de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Capítulo VI: Migración Interna Intermunicipal de Toda la Vida, Capítulo VII: Migración Interna Intermunicipal Reciente, Agosto, 2005

desarrollo, lugares caracterizados por la presencia del crimen organizado transnacional en actividades relacionadas al narcotráfico, maras y pandillas.

**Tabla No.1 Municipios con mayor reporte de homicidios durante el año 2015-2016 y desplazamiento interno 2004-2014**

No.	Municipios	Homicidios 2015	Homicidios 2016	Desplazamientos 2004-2014 <sup>14</sup>
1	Tegucigalpa	873	995	11,123
2	San Pedro Sula	820	807	8,310
3	Choloma	220	231	4,241
4	La Ceiba	214	251	3,348
5	El Progreso	178	182	1,470
6	Puerto Cortes	96	103	1,111
7	<b>Villanueva</b>	87	54	-
8	<b>Comayagua</b>	78	90	2,641
9	Tocoa	77	61	-
10	<b>Juticalpa</b>	67	62	703
11	Santa Cruz de Yojoa	65	88	-
12	Olanchito	63	64	1,175
13	Yoro	63	59	471
14	La Lima	61	74	-
15	Tela	58	49	352
16	<b>Choluteca</b>	52	43	-
17	Quimistan	47	51	-
18	Catacamas	44	79	232
19	Omoa	44	28	-
20	Siguatepeque	41	56	1,572

Fuente: UDFI-CONADEH, con base en el Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), año 2015-2016  
CIPPDV, Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras, año 2015

Como se aprecia en la tabla anterior, existe una relación entre los municipios con mayor incidencia de violencia con aquellos en donde en años recientes se han evidenciado que las personas huyen del impacto de la violencia y el riesgo contra su derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad personal.

De acuerdo con las observaciones anteriores, se intuye que la violencia se focaliza en las zonas de mayor dinamismo económico, aquellas que están ubicadas en el corredor central de desarrollo<sup>15</sup>, y por ende, ciudades con mayores niveles de migración y desplazamiento interno forzado. Esto puede

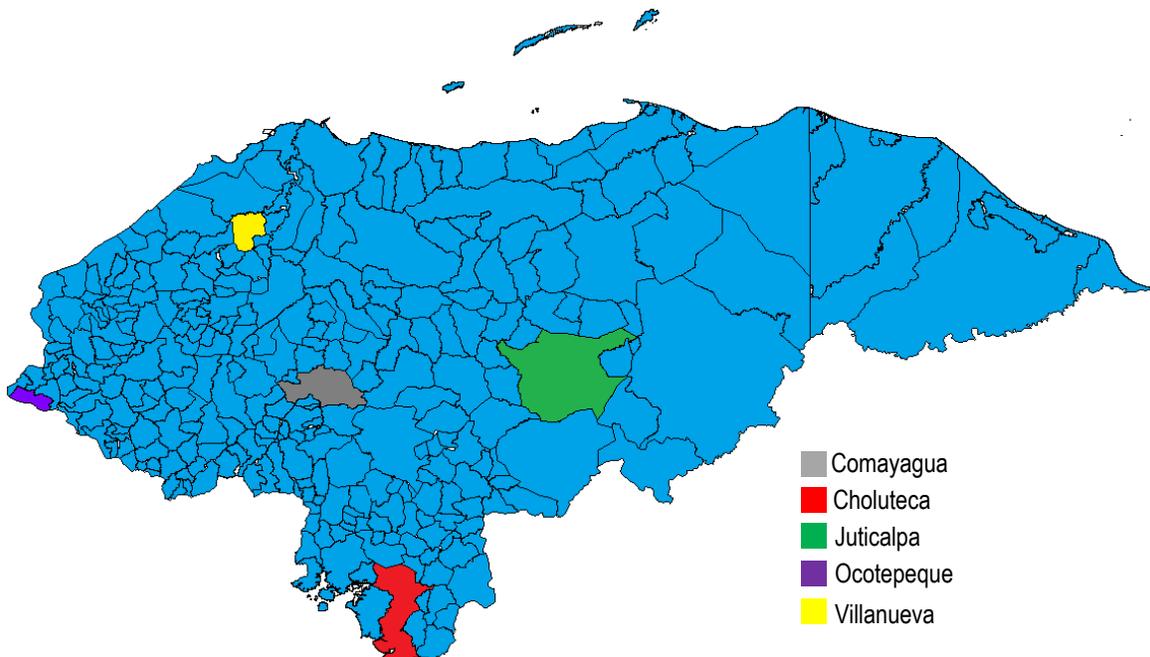
<sup>14</sup> Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV). Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras, 2015. Los datos presentados indican el número de hogares con casos de personas desplazadas internas.

<sup>15</sup> Véase Falck. Mayra. Territorio se escribe con T. 2000, El corredor central de desarrollo en el país sigue una geometría en T el cual está basado en el trazo de la carretera panamericana. Se refiere al corredor Puerto Cortés – Choluteca, el techo de la T lo conforma el litoral atlántico, incluye las principales ciudades del país y la mayor parte de la infraestructura vial, aeroportuaria, telecomunicaciones, electrificación, los principales valles (Sula, Quimistan, Leán, Agúan, Comayagua y Choluteca).

responder, que estos centros urbanos reúnen características que facilitan la integración de la población en función de obtener empleo para mano de obra no calificada, y la residencia en zonas suburbanas, y por otra parte, sitios que tienen una ubicación estratégica para las rutas de tránsito, compra y distribución de droga utilizadas por el crimen organizado transnacional.

En relación con los cinco municipios priorizados por el proyecto CONADEH/ACNUR, cuatro de ellos, figuran dentro de los 20 municipios con mayor número de homicidios como ser Villanueva, Comayagua, Juticalpa y Choluteca, asimismo, debido al contexto de criminalidad e inseguridad ciudadana en el que están inmersos, también forman parte de lugares con incidencia de desplazamiento interno forzado por violencia.

**Ilustración No.1 Cobertura Geográfica de los Municipios Priorizados por el Proyecto CONADEH/ACNUR/2016**



Fuente: UDFI-CONADEH, Proyecto Sub-acuerdo ACNUR/CONADEH 2016

En el caso del municipio de Ocotepeque la mayor incidencia está dada por motivos de tránsito de migrantes nacionales e internacionales en su ruta hacia los Estados Unidos de América. Y en menor medida como receptor de personas desplazadas por la violencia provenientes de otros sectores del país.

A continuación se muestran cuadros comparativos y descriptivos sobre la situación socioeconómica, de violencia y zonas en riesgo o afectadas por desplazamiento interno por violencia.

**Tabla No.2 Cuadros Comparativos del Contexto Socioeconómico y Violencia de los Municipios Priorizados**

Municipio	Datos Generales del Municipio		
<b>Choluteca</b>	Datos de Población: 152,518 Personas Migración: En los últimos 10 años 1,756 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 12%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad comercio al por mayor, agricultura y ganadería, industrias manufactureras, construcción y enseñanza. Pobreza: Índice de pobreza 58%		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
Maras: Barrio 18 y Salvatrucha MS-13 Pandillas: Barras Bravas Ultrafiel, Revolocos y Popul estudiantes.	Homicidios 2016: 43 Homicidios año 2015: 52	Barrio Cabañas, El porvenir, Nueva Esperanza, San Francisco del Palomar, El Eden, Ciudad Nueva, Sagrado Corazón, Las Colinas, Manuel Fernández	En Riesgo: Barrio Campo Luna, San Francisco del Palomar, Víctor Argeñal, Col. Taiwán, La Venecia

Fuente: UDFI-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
<b>Comayagua</b>	Datos de Población: 144,784 Personas Migración: En los últimos 10 años 2,238 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 13%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad agricultura y ganadería, comercio, industrias manufactureras, construcción y enseñanza. Pobreza: Índice de pobreza 56%		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
Bandas criminales Pandillas: Barras Bravas Delincuencia común	Homicidios 2016: 90 Homicidios 2015: 78	Colonia la Sabana, Barrio Abajo, Aldea Las Liconas	Aldea El Taladro, El portillo de la Mora, Barrio Santa Lucia, Barrio Arriba, Colonia Iván Betancourt, Barrio el Centro, Cerro del Nance.

Fuente: UDFI-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
<b>Juticalpa</b>	Datos de Población: 124,828 Personas Migración: En los últimos 10 años 2,612 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 16%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad agricultura y ganadería, comercio, construcción, industrias manufactureras y enseñanza. Pobreza: Índice de pobreza 57%		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
<b>Narcotráfico, reclutamiento para la distribución de drogas.</b>	Homicidios 2016: 62 Homicidios 2015: 67	Barrio la Calona, Colonia Campo Marte, La Lempira	Barrio el Castaño, El Campo, La Soledad, Colonia Nueva Esperanza, Los Periodistas, Colonia Darmelos

Fuente: UDFI-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
<b>Ocotepeque</b>	Datos de Población: 23,095 Personas Migración: En los últimos 10 años 345 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 15%, Años de estudio 7 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad agricultura y ganadería, comercio, construcción, enseñanza e industrias manufactureras. Pobreza: Índice de pobreza 43%		
<b>Actividad Delictiva</b>	<b>Violencia</b>	<b>Zonas de Riesgo por violencia</b>	<b>Zonas de Desplazamiento</b>
Delincuencia Común	Homicidios2016: 6 Homicidios2015: 8	-	-

Fuente: UDFI-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
<b>Villanueva</b>	Datos de Población: 149,977 Personas Migración: En los últimos 10 años 1,394 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 9.6%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 28% Economía: Principal actividad industrias manufactureras, comercio, agricultura, construcción y transporte. Pobreza: Índice de pobreza 47%		
<b>Actividad Delictiva</b>	<b>Violencia</b>	<b>Zonas de Riesgo por violencia</b>	<b>Zonas de Desplazamiento</b>
<b>Mara Salvatrucha MS-13; extorsión, secuestro, robos y asaltos,</b>	Homicidios2016: 54 Homicidios2015: 87	Barrio el Centro, el obelisco, Aldeas dos caminos, aldea El Calan y Búfalo, Colonia Villas del Rio, Barrio Cabañas, El Marañón, el Milagro, Siboney, Gracias a Dios	Dos Caminos, Villas del Rio, Belén Armijo, Orquídea No.3, Colonia Valle Fresco, Villa Sol

Fuente: UDFI-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

## IV. DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA

En este capítulo se abordan los antecedentes, resultados y análisis de los datos recabados en el monitoreo sobre de la situación del desplazamiento interno forzado por violencia, en tal sentido, se describen los hallazgos de la población en riesgo y víctima, así como, la población con mayor vulnerabilidad ante el DIFV.

### 4.1 SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA

Para iniciar es importante hacer un breve recorrido sobre los fundamentos que sustentan la definición universal del desplazamiento interno y la situación de la problemática en el contexto nacional.

El instrumento internacional y legal que enmarca la protección sobre los desplazados se deriva del informe del Relator Especial, Francis Deng, el cual fue presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, mediante el cual se crearon los Principios Rectores sobre los Desplazados Internos, en los que se define como:

*“Personas o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”<sup>16</sup>*

En el ámbito nacional, el reconocimiento de estos principios establecidos en el derecho internacional humanitario y principios rectores, se reconocen a través de la Constitución de la República de Honduras mediante el Artículo No.50 que en materia de declaraciones, derechos y garantías señala *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable (...)”*

De igual manera, el derecho constitucional asume en el artículo No. 15 que *“Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales (...)”*

Por consiguiente, de manera implícita la carta magna establece derechos y garantías de protección hacia la vida, seguridad, integridad, libertad y propiedad de los individuos, estos amparan a todos los ciudadanos, incluyendo aquellos en situación o riesgo de desplazamiento interno. Además, la

---

<sup>16</sup> Francis M. Deng. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Comisión de Derechos Humanos, Intensificación de la Promoción y el Fomento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, En Particular la Cuestión del Programa y los Métodos de Trabajo de la Comisión: Derechos Humanos, Éxodos en Masa y Personas Desplazadas. 1998. E/CN.4/1998/53/Add.2\*, Pag.5.

aplicación está sujeta al fundamento jurídico internacional que dicta las normas esenciales y mínimas de protección.

En relación a lo anterior, el gobierno de la república en el mes de noviembre de 2013, a través del decreto ejecutivo No.PCM-053-2013 crea la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) con el objetivo de impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familiares.

Como parte de las facultades de la CIPPDV se ha logrado establecer la definición del desplazamiento interno en Honduras, la formulación de una iniciativa de ley y la incidencia para la inclusión del desplazamiento forzado como delito autónomo en el código penal. Igualmente, se construyó de manera participativa entre instituciones gubernamentales y sociedad civil la cuantificación de la respuesta básica de atención a la población desplazada por violencia con el fin de promover la inclusión de recursos económicos en el Presupuesto General de la República.

De acuerdo a la CIPPDV el DIFV en Honduras se define como:

*“Toda persona o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a movilizarse, escapar o huir de su domicilio, residencia o lugar donde realiza sus actividades habituales y que no han cruzado los límites territoriales del Estado, porque su vida, su integridad física, su seguridad, libertad personal y sus bienes han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, como resultado de o para evitar los efectos de la violencia, inseguridad y criminalidad y otras violaciones a los derechos humanos”<sup>17</sup>.*

Por otra parte, como resultado del primer estudio de caracterización de desplazamiento interno en Honduras indica, que entre los años 2004 al 2014, el número de personas desplazadas internamente en 20 municipios urbanos, pertenecientes a 11 departamentos, se estima en 174,000 personas, equivalente a cerca de 41,000 hogares. Esto representa el 4% del total de hogares en los municipios objeto de estudio<sup>18</sup>.

En adición, el estudio señala que el 49% de la población afectada son hombres (aproximadamente 89,000 personas), y un 51% son mujeres (cerca de 93,000), el promedio de edad es de 24 años, el nivel educativo es de 59.9% con nivel básico o inferior, el 68.1% de los hogares provienen de los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.

<sup>17</sup> Comisión Interinstitucional Para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV). Definición adoptada en reunión extraordinaria el 9 de junio de 2016.

<sup>18</sup> Comisión Interinstitucional Para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV). Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras, Capítulo 4: Resultados, 4.1 Magnitud y Perfil Demográfico de la Población Desplazada en Honduras, Pag.31, Noviembre, 2015.

Las principales ciudades expulsoras son: Distrito Central (31.9%, equivalente a 12,913 hogares), San Pedro Sula (21.5% equivalente a 8,686 hogares), La Ceiba (9.7%, equivalente a 3,918 hogares, y Choloma (9.3%, equivalente a 3,777 hogares) otros municipios con participación importante respecto al total de hogares desplazados son Comayagua (6.75%), Tocoa (4.5%), Siguatepeque (3.9%) y El Progreso (3.6%). Asimismo, los municipios y departamentos de expulsión coinciden en la gran mayoría con los municipios y departamentos de recepción, esto se debe a un fuerte componente intra-urbano e intra-departamental del desplazamiento interno.

Como parte de los motivos que generan una situación de desplazamiento, el estudio de caracterización señala que el 51% de las personas reportó haberse desplazado por vivir en una comunidad insegura, además de este factor, el desplazamiento ocurre cuando miembros del hogar han sido directamente afectados por un hecho violatorio como amenazas, asesinatos, lesiones, extorsiones, etc. El principal perpetrador identificado son las maras (28%), seguidas de la delincuencia común (18%)

Datos recientes proporcionados por organizaciones de sociedad civil e instituciones gubernamentales que tienen interacción y atención hacia la población víctima de la violencia que se han visto forzadas a desplazarse en el territorio nacional siguen indicando la prevalencia del fenómeno social en el país.

De acuerdo con Casa Alianza, que realiza un monitoreo estadístico de la NNA desplazados por la violencia en el contexto de la población migrante deportada y recibida en el Centro de Atención Para la Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM-Belén) de San Pedro Sula. Los resultados indican que entre enero y diciembre de 2016, se identificaron 357 casos de niñez víctima de desplazamiento forzado por violencia. Los casos registrados siguen presentando características como las mencionadas en el estudio de caracterización, como ser: que los desplazamientos internos se presentan dentro del mismo municipio, en otros, de manera intermunicipal y en otros interdepartamental. Y en última instancia, en especial aquellos casos que el nivel de riesgo es inminente las personas huyen hacia otros países.<sup>19</sup>

Relacionado a lo anterior, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), entre los meses de enero a julio de 2016, detectó en la población migrante retornada o repatriada 1,502 personas, entre adultos, niñas y niños, que adujeron como una de las motivaciones para salir del país se debía por razones de violencia e inseguridad, asimismo, 409 personas atribuyeron que migraban por causas de la violencia en el hogar<sup>20</sup>.

Por otra parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el periodo de agosto a octubre de 2016, llevó a cabo una matriz de seguimiento de movilidad humana, que entre otros propósitos, generó información sobre el desplazamiento interno a escala nacional mediante el Índice

<sup>19</sup> Casa Alianza. Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños, y Jóvenes en Honduras, 3.2 Niñez y Desplazamiento Forzado por Violencia, Pag.20, Diciembre,2016

<sup>20</sup> Véase CENISS. Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras 31 de Julio de 2016, Anexo No.12 Motivos de Migración Adultos, Niñez Acompañada y No Acompañada, Pág. 97-118.

de Desplazamiento Percibido. Los hallazgos de este estudio revelan que la mayor concentración de población desplazada se ubica en la zona norte, particularmente en los departamentos de Cortés, Atlántida, Yoro, parte de Colón y Santa Bárbara. Y otras regiones del país muestran una prioridad media en cuanto a expulsión y recepción de población desplazada, como ser: la región centro-sur-oriental, y parte de la zona occidental<sup>21</sup>.

En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la atención del desplazamiento interno por la violencia sostienen que la población vulnerable y con perfiles de riesgo a ser susceptibles por este fenómeno son: las mujeres solteras jefas de hogar, NNAJ, comunidad LGTBI, así como, transportistas, empresarios, campesinos, periodistas, defensores de derechos humanos, operadores de seguridad y justicia.

Asimismo, la ruta de atención que sigue la población afectada consiste, en primera instancia, acudir a la protección de las redes familiares o de amigos, por otra parte, recurrir a la iglesia, organizaciones de derechos humanos y, en determinados casos a las entidades estatales<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). DTM Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana, Honduras-2016.

<sup>22</sup> Fundación Heinrich Böll México, Centroamérica y El Caribe. Re-conceptualización de la Violencia en el Triángulo Norte: Abordaje de la Seguridad en los Países del Norte de Centroamérica desde una Visión Democrática. Capítulo 7: Desplazamiento Interno Forzado por la Violencia en Honduras: Algunos Hallazgos, CIPRODEH, Pag.144, Junio, 2016.

#### 4.1.1 CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO IDENTIFICADOS EN LOS REGISTROS DE QUEJAS DEL CONADEH

Es importante hacer mención que si bien el ejercicio estadístico, no establece una magnitud completa de la problemática social, sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno que afecta dramáticamente la vida de personas y familias en diversas regiones del país.

Por consiguiente, la información presentada representa una radiografía del desplazamiento forzado desde la óptica de quienes, pese al temor, las amenazas, la desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia, acudieron al CONADEH como única o última instancia para dar testimonio de los hechos violatorios, buscar orientación, ayuda, protección e intervención para la restitución del derecho conculcado o amenazado.

Como resultado al proceso de identificación de casos de desplazamiento forzado mediante la búsqueda en el universo de las quejas registradas sobre diversas modalidades violatorias de derechos humanos se logró obtener información que permite establecer perfiles, tendencias, dinámicas y patrones del desplazamiento interno forzado por violencia.

En virtud de lo anterior, los registros del Sistema de Recepción y Seguimiento de Quejas del CONADEH en el periodo de doce meses (1 de enero al 31 de diciembre de 2016) se registra en total 10,769 denuncias sobre variadas vulneraciones de derechos humanos, en diecinueve oficinas regionales y departamentales del país.

**Tabla No.3 Quejas Recibidas por el CONADEH Según Oficina Regional o Departamental 2016**

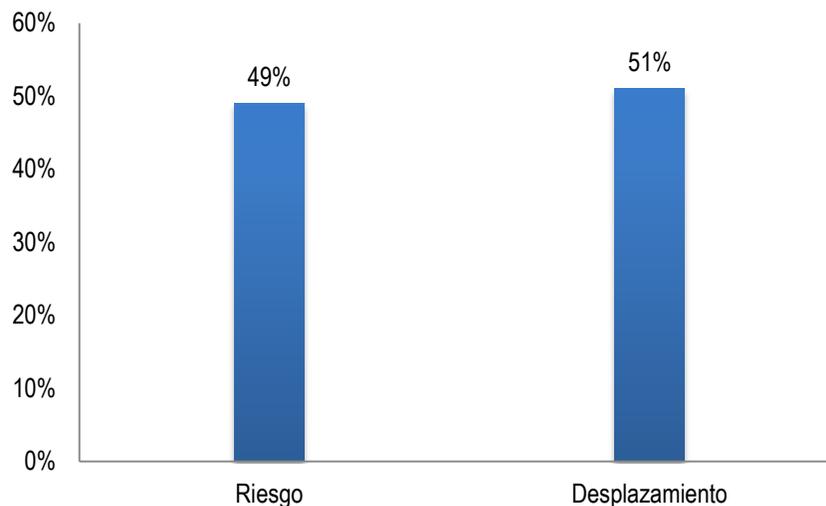
No	Municipio	Total
1	Delegación Regional Centro Oriente (Tegucigalpa)	1905
2	Delegación Departamental Olancho (Juticalpa)	954
3	Delegación Regional Litoral Atlántico (Ceiba)	791
4	Delegación Regional Norte (San Pedro Sula)	766
5	Delegación Regional Sur (Choluteca)	728
6	Delegación Regional Occidente (Santa Rosa de Copán)	720
7	Delegación Regional Centro-Occidente (Comayagua)	637
8	Delegación Departamental El Paraíso (Danlí)	601
9	Delegación Departamental La Paz (La Paz)	541
10	Delegación Departamental Yoro (Yoro)	443
11	Delegación Departamental Intibucá	355
12	Delegación Departamental Santa Bárbara (Santa Bárbara)	354
13	Delegación Departamental Ocotepeque (Ocotepeque)	334
14	Delegación Departamental Valle (Nacaome)	326
15	Delegación Departamental Lempira (Gracias)	310
16	Delegación Departamental Colón (Tocoa)	305
17	Sub-Delegación El Progreso (El Progreso)	253
18	Delegación Departamental Gracias a Dios (Puerto Lempira)	230
19	Delegación Departamental Islas de la Bahía (Roatán)	216
<b>Total</b>		<b>10,769</b>

Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

De este universo, existen 3,608 quejas registradas relacionadas a violaciones a los derechos personalísimos a la vida e integridad personal de los peticionarios, las cuales representan un poco más de la quinta parte (21%) del total de quejas recibidas en estas oficinas.

En virtud a lo anteriormente expuesto, en el segmento de datos correspondiente a las violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, la recolección manual de datos realizada por los técnicos municipales en los expedientes físicos y electrónicos del sistema de información, identificó y reportó 757 casos, entre los cuales cabe mencionar que 370 constituyen situación de riesgo (49%) y 387 casos afectados directos por desplazamiento (51%).

**Gráfico No.4 Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento**



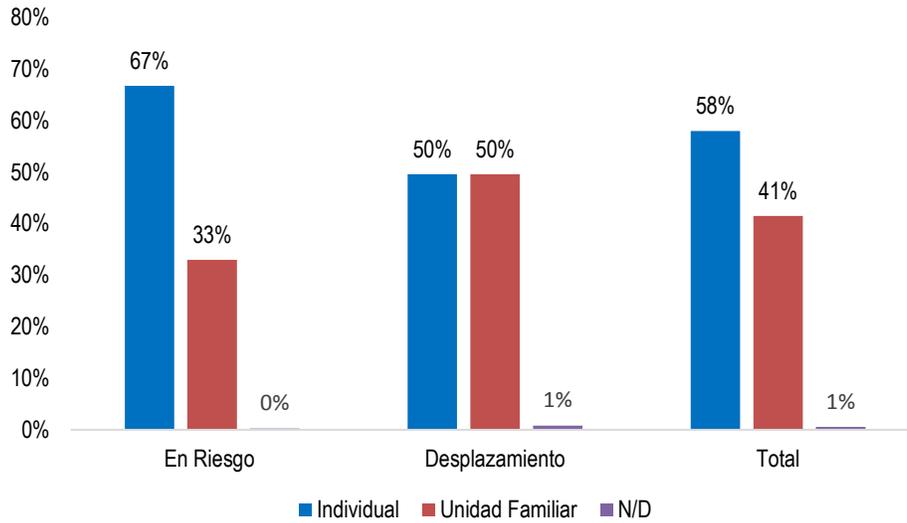
Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

Los casos identificados representan el 7% del total de quejas recibidas en las diecinueve delegaciones, y equivalente al 21% del total de denuncias recibidas por vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal.

Es importante hacer mención que la totalidad de casos reportados, independientemente que estos estén en riesgo, indican la gravedad de la violencia que ejercen principalmente el crimen organizado, maras y pandillas, narcotráfico, y otros presuntos victimarios, en contra de la población que es sometida a flagrantes violaciones a sus derechos fundamentales.

De los casos en situación de riesgo, la mayor parte se refiere a individuos (247 personas que representan el 67%) y en menor medida unidades familiares (122 familias, 33%) que han sido afectados por diversos hechos violatorios cuya probabilidad a desplazarse internamente o salir del país en busca de protección internacional es muy alta.

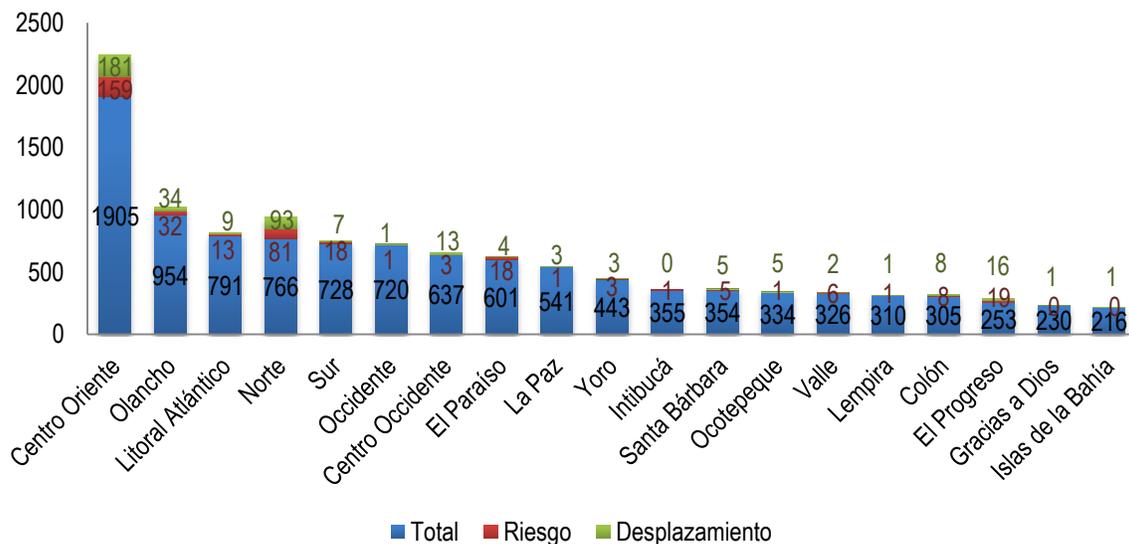
**Gráfico No.5 Porcentaje de Casos Individuales o Unidades Familiares en Situación de Riesgo o Desplazamiento**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

Por otra parte, los casos identificados por desplazamiento forzado indican un comportamiento equiparado, 192 casos individuales (equivalente al 50%) que huyen por los efectos de la violencia, mientras que las familias desplazadas suman igual número, las que representan el 50%. De manera general, se reportan 439 personas (58%) y 314 familias (41%) víctimas del crimen organizado, maras y pandillas, narcotráfico y otras situaciones de violencia.

**Gráfico No.6 Total de Quejas Recibidas y Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento Identificados por Oficina**

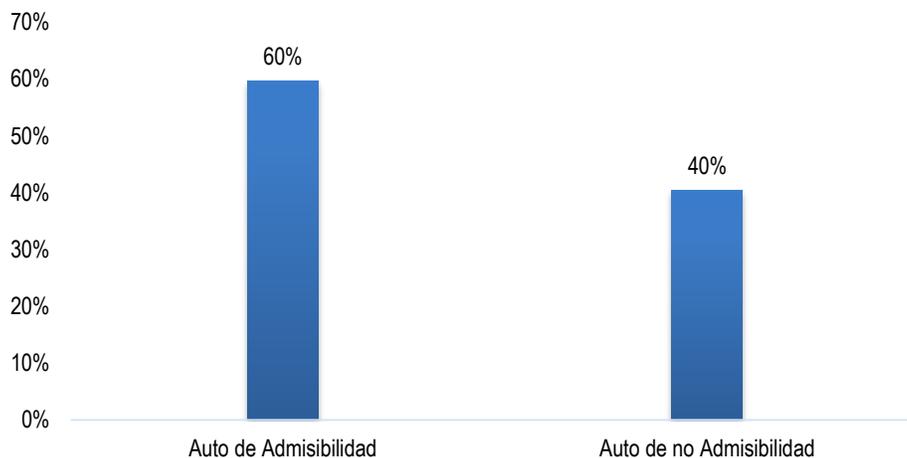


Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

Al efectuar el análisis comparativo del total de quejas, por cada oficina regional o departamental, es evidente que los casos registrados en situación de riesgo o desplazamiento interno forzado, no son directamente proporcionales al número total de quejas presentadas, sino, que la mayor parte de los casos obedece a las zonas geográficas con mayor incidencia de homicidios y otras formas de violencia, por ejemplo: de las diecinueve oficinas monitoreadas, Olancho registra el segundo lugar con mayor número de quejas y ocupa el tercer lugar en casos de desplazamiento interno, contrario, a la oficina regional del norte, con sede en San Pedro Sula, que ocupa el segundo lugar en casos identificados de desplazamiento y, cuarto en cuanto al total de quejas registradas.

Sin perjuicio a los valores presentados en el gráfico anterior, y sin ánimo de subestimar o sobredimensionar la gravedad del problema, los casos de desplazamiento pueden significar una mayor cantidad debido a situaciones no previstas que contribuyen a quedar sin registro, por ejemplo: el temor y afectación psicosocial de las personas influye al momento de rendir testimonio, esto conlleva, a la reserva u omisión de información clave para identificar una situación de riesgo o desplazamiento, de igual manera, en ocasiones la demanda de peticionarios sobrepasa la capacidad de atención provocando limitantes de tiempo que van en detrimento de indagar sobre aspectos esenciales, y en otros, la calificación de vulneración de derechos humanos se registra de acuerdo a la petición de la parte, sin inquirir en antecedentes causantes de desplazamiento.

**Gráfico No.7 Admisibilidad de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

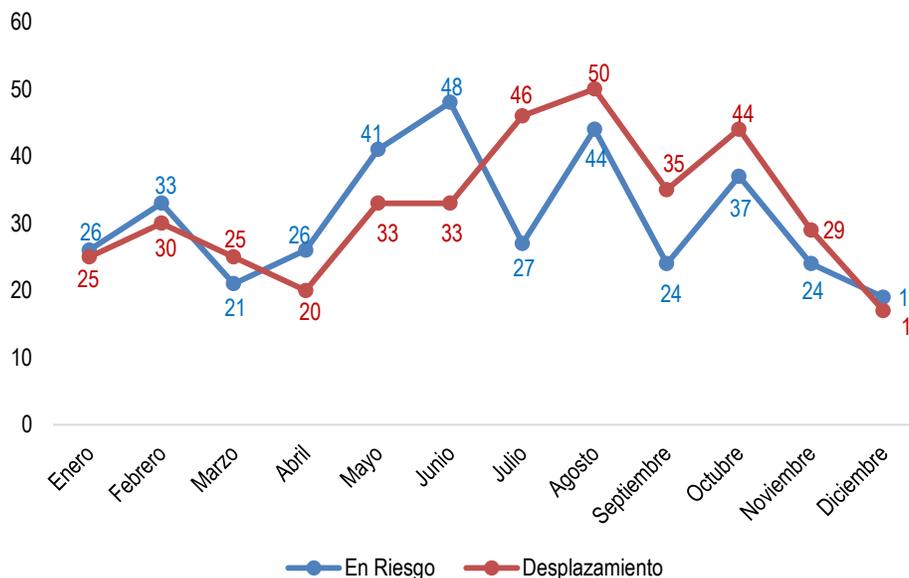
Otro aspecto importante a considerar en los casos identificados concierne a la admisión de las quejas presentadas, de acuerdo con la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en el artículo 27 expresa “...rechazará de plano aquellas quejas en las que se advierta mala fe, carencia de fundamento, inexistencia de pretensión, así como aquellas otras cuya tramitación pudiere causar perjuicio al legítimo derecho de terceras personas”.

En relación a lo anterior, del total de casos identificados en riesgo o desplazamiento la mayoría fueron aceptados (60%) para promover y facultar al comisionado realizar la oportuna investigación sumaria e informal sobre los hechos que derivaron en la vulneración de derechos.

Lo anterior tiene una connotación que es necesario aclarar dado que el alto porcentaje de admisiones no significa la confianza en el sistema de seguridad y justicia del país, sino, que dada la ausencia de alternativas y soluciones concretas de protección toman la instancia legal como única alternativa, en otros casos, acuden al CONADEH para que se garantice el acceso y debido proceso legal. Además, que en muchas ocasiones, los procedimientos realizados ante las autoridades competentes conllevan a mayores riesgos para las víctimas de la violencia debido a fuga de información y procesos endebles en materia de protección.

No obstante, el 40% de los casos de desplazamiento indican que debido al temor de los peticionarios, sean estos de manera individual o familiar solo acudieron a las oficinas regionales o departamentales a dar testimonio de los hechos que atentan contra sus derechos y libertades fundamentales. Las principales causas que motivan la abstención de presentar las denuncias ante la autoridad competente se encuentra principalmente el temor al victimario por las posibles represalias; la connivencia entre operadores de seguridad y justicia con los grupos criminales; desconfianza en la administración de justicia y procesos con pocas o nulas garantías de protección.

**Gráfico No.8 Comportamiento Mensual de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento**



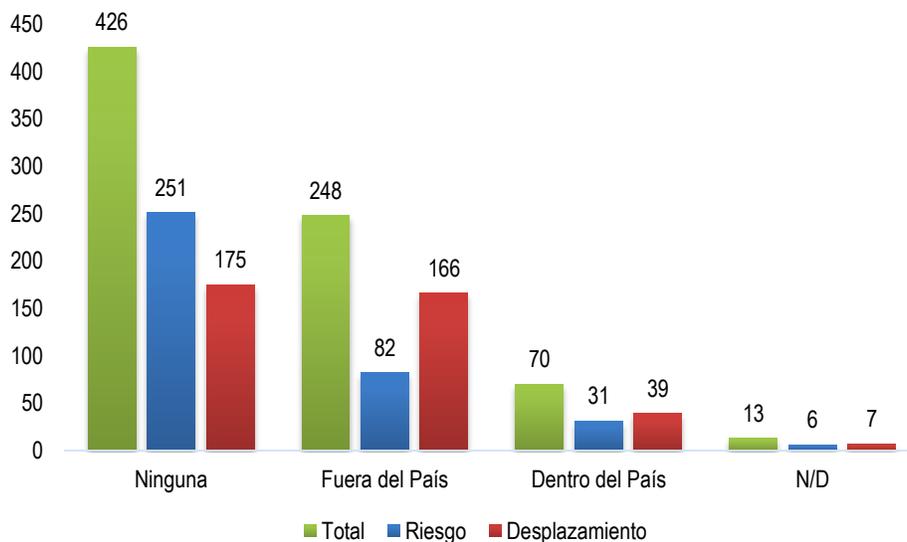
Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

El comportamiento temporal de los casos identificados en situación de riesgo o desplazamiento indican la recepción de un promedio mensual de 63 quejas, en diecinueve oficinas departamentales

y regionales del CONADEH, que de manera desagregada, representan cerca de 32 casos de desplazamiento y 31 casos de víctimas de la violencia con riesgo a desplazarse.

También, resalta que el mes de marzo y durante el periodo de julio a noviembre, los casos de desplazamiento fueron mayores en comparación a los de situación de riesgo. Por otra parte, los picos más altos de los casos de desplazamiento fueron en los meses de julio y agosto que coinciden con dos aspectos que pueden haber incidido en la mayor afluencia de quejas presentadas, primero, en el mes de agosto se experimentó un alza en la cantidad de homicidios a nivel nacional, segundo, el lanzamiento público de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno como parte del CONADEH.

**Gráfico No.9 Número de Constancias Emitidas por la Secretaría General del CONADEH que Coinciden con los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

Dada la elevada incidencia de violencia criminal y otras formas violatorias imperantes en el país, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desde el año de 2014 realiza atenciones mediante la emisión de constancias sobre quejas inherentes a las vulneraciones al derecho de la seguridad personal, mismas, que son manifiestas a través de peticionarios afectados principalmente por amenazas a muerte y extorsión, y que tramitan dicha constancia para movilizarse al interior o exterior del país.

Lo anterior, constituye un rasgo característico de personas o unidades familiares que por ser víctimas de la violencia buscan como medidas de autoprotección cambiar de residencia hacia el interior del país, y a su vez, otras que independientemente de haber realizado o no el desplazamiento interno, planifican salir del país en busca de protección internacional.



En 2016 se emitieron a nivel nacional 495 constancias<sup>23</sup>, 27 menos en comparación a 2015. Las cuales se concentran el 82% en las oficinas regionales de Centro-Oriente en Tegucigalpa (45%) y Norte en San Pedro Sula (37%). El 18% restante se distribuye entre las demás delegaciones, en las cuales, las oficina departamental de Colón (4%) y Regional de Copán (3%), ocupan el tercer y cuarto lugar.

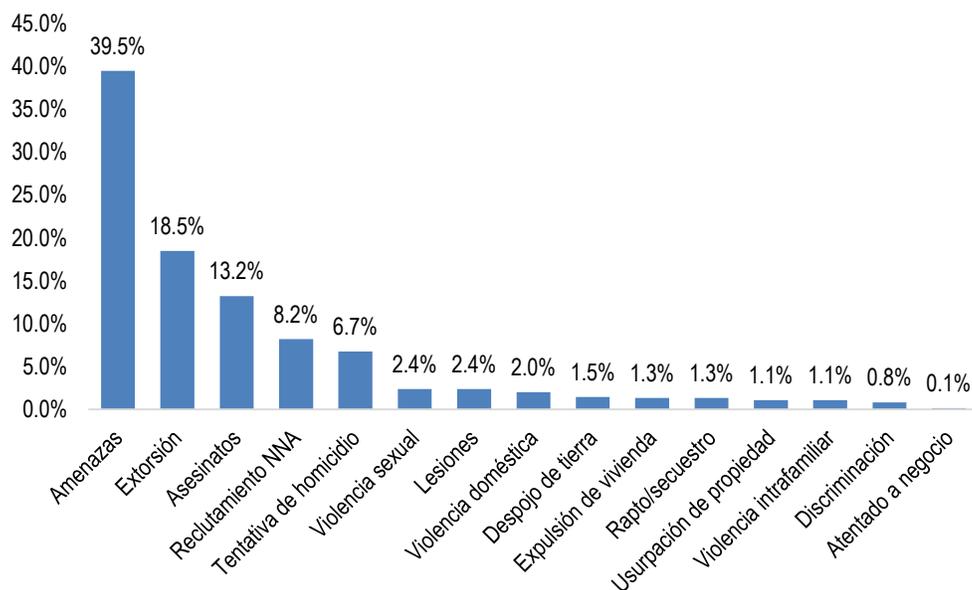
---

<sup>23</sup> Secretaría General del CONADEH, Reporte de Solicitudes de Constancias Recibidas a Nivel Nacional, 2016.

#### 4.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CASOS IDENTIFICADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO

De acuerdo con los registros de quejas del sistema de información del CONADEH, los casos identificados en situación de desplazamiento forzado por la violencia o en riesgo de serlo, responden a quince modalidades violatorias que constituyen la restricción al goce efectivo de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los peticionarios.

**Gráfico No.10 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Modalidades Violatorias Denunciadas**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

Vale aclarar que las categorías presentadas han sido reclasificadas y no necesariamente representan las calificaciones propias del catálogo de violaciones de derechos humanos del CONADEH. Lo anterior, se realiza debido que con frecuencia se tipifica en la categoría “Amenazas de muerte”, no obstante, al someter los testimonios a un análisis de contenido se aprecia que las amenazas se originan en contextos de violencia derivados de: El reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; asesinatos o tentativas de homicidio de familiares, extorsión, discriminación y violencia de género, etc.

En virtud a lo anteriormente expuesto, la principal modalidad violatoria que ocasiona desplazamientos está constituido por amenazas a muerte (39.5%), y de acuerdo a las valoraciones cualitativas de los testimonios de los peticionarios, la incidencia está estrechamente relacionada a los grupos armados criminales como las maras y bandas delictivas que con fines de dominio territorial y social, imponen un régimen de terror para perpetuar sus actuaciones al margen de la ley.

Las amenazas a muerte se fundan a través de patrones del control social y propia seguridad de los grupos criminales, por razones como: habitantes testigos de hechos criminales, independientemente si estos realizan o no la denuncia ante autoridad competente; personas que denuncian robo de vehículo o en viviendas por intimidación y acoso de maras y pandillas; residentes que tienen vínculos familiares, afinidad o relación sentimental con miembros de la policía nacional o por suponer nexos con integrantes de maras o bandas contrarias; represalias en contra de personas que hayan afectado de manera directa o indirecta algún familiar o amigo de miembros de los grupos criminales.

Testimonios como el siguiente retratan la tragedia humana que viven millares de connacionales que residen en zonas geográficas dominadas por asociaciones ilícitas:

*Manifiesta la peticionaria que toda su vida ha vivido en la Colonia Brisas del Rosario, Villanueva Cortés, con sus hijas de 18 y 16 años, resulta ese sector es territorio de la Mara MS, en el mes de octubre a mi hija miembros de la pandilla MS de ese sector amenazaron de muerte a mi hija solo porque había tenido una relación con un policía, por lo que le dieron 24 horas para que saliera del sector desde ese momento yo decidí salir del lugar junto a mis hijas, quedando mi madre y mis hermanos viviendo en dicha colonia, ahora andamos huyendo (...).*

*Delegación Regional Norte*

Por otra parte, la extorsión (18.5%) representa el segundo motivo que genera situaciones de riesgo y desplazamiento forzado, además, que la comisión de este delito deriva en acciones de intimidación, acoso, hostigamiento e incluso hasta atentados en contra de la vida y bienes patrimoniales de propietarios de negocios o por residir en colonias dominadas por los grupos criminales.

Los casos de población en riesgo o desplazada registrados por extorsión indican que los municipios afectados por esta problemática se encuentran en: Choloma, La Lima, Puerto Cortés, San Manuel, San Pedro Sula, San Francisco de Yojoa y Villanueva en el departamento de Cortés; Petoa en Santa Bárbara; Santa Rita y El Progreso en Yoro, Tela y La Ceiba en Atlántida, Trujillo y Tocoa en Colón. Además, en la Región Centro-Oriente, el Distrito Central en Francisco Morazán, Catacamas y Juticalpa en Olancho, y El Paraíso, también, en Comayagua, Choluteca y Orocuina.

Es indiscutible la propagación del delito a través de las operaciones de las maras y pandillas en zonas urbanas y por parte del crimen organizado y bandas delictivas en el área rural. Por ejemplo, a través de visitas a zonas de riesgo por desplazamiento se constató que los municipios de Santa María del Real, San Francisco de la Paz y Juticalpa existen grupos criminales organizados dedicados a perpetrar ilícitos como: extorsión, sicariato, secuestro, robo, micro-tráfico (narcomenudeo), entre otras violaciones en contra de la libertad y seguridad de los habitantes<sup>24</sup>.

Para ilustrar los efectos de la extorsión sobre la población se presenta el siguiente relato:

<sup>24</sup> CONADEH. Informe Misión a Zona Afectada por el Desplazamiento Interno Forzado por Violencia en los Municipios de Santa María del Real, San Francisco de la Paz y Juticalpa – Olancho, UDFI, Diciembre, 2016.

*(...) teníamos un negocio de comida, en fecha el 2 de octubre del presente año un amigo que tenía el mismo negocio lo llegaron a matar por negar el a pagar el impuesto de guerra, el martes cuatro de octubre del 2016 llego una persona desconocida, y me pregunto usted es don (...) y yo le dije que sí, su negocio va estar en supervisión yo les dije como así porque no entiendo, usted sabe quiénes son los que tienen la plaza de aquí no, le dije no entiendo lo que me dice, bueno compa usted tiene este negocio y va tener que colaborar con nosotros, le pregunte de qué manera, ellos me dijeron que tenía que compartir las ganancias con ellos de lo contrario tenía que cerrar el negocio (...)*

*Delegación Regional Norte*

Con base en los casos identificados, la tercera causa del desplazamiento forzado corresponde a las afectaciones producidas por el asesinato de familiares (13.2%) dadas en el marco de la violencia criminal de grupos armados al margen de la ley, como: las maras, pandillas, narcotraficantes y bandas delictivas.

Las privaciones a la vida de residentes en zonas de mayor inseguridad y conflictividad social presentan un patrón recurrente en cuanto a ser el mecanismo de penalización y castigo de los grupos delictivos en contra de habitantes que representan un riesgo o que no ceden a las pretensiones siniestras de estas asociaciones. Por lo general, las manifestaciones de las amenazas mencionadas anteriormente conducen a la expulsión de personas y familias de sus hogares, y en el peor de los casos se materializan en asesinatos, luego, en persecución e intimidación hacia miembros de la familia.

Las formas y patrones en que se cometen los delitos en contra de la vida como los frecuentes homicidios y matanzas en plena vía pública, así como, asesinatos que se observan por la aparición de cuerpos inertes en el interior de costales o envueltos en sábanas advierten sobre actos complementarios que precedieron el deceso, como el rapto, desaparición forzada, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de ciudadanos inocentes que fueron juzgados y condenados de manera arbitraria. Todo lo expuesto constituye los mecanismos de terror impuestos por los grupos criminales con el fin de sometimiento de la población.

En relación a lo anterior, las amenazas o acciones propias del reclutamiento de NNA (8.2%) para participar o integrar las filas del crimen organizado, maras y narcotraficantes, como vigías (banderas), distribuidores de droga, cobradores de cuotas de extorsión, asesinos a sueldo (sicariato). Y cuando se trata de niñas y mujeres jóvenes son capturadas con fines de abuso o explotación sexual.

Sumado a las flagrantes vulneraciones a los derechos de los NNA también se convierte en otra causa inmediata de flujos migratorios mixtos ocasionados por desplazamiento forzado por la violencia y personas en busca de protección internacional en otros países. Por otra parte, esta práctica de los grupos criminales incrementa el riesgo de desapariciones, ejecuciones arbitrarias o muertes violentas de la niñez y juventud.

De acuerdo con los casos identificados, los principales responsables del reclutamiento de NNA están las maras (Pandilla Barrio 18 y Mara Salvatrucha MS-13) con permanencia en los municipios de San Pedro Sula, Choloma, La Lima, San Manuel, San Antonio de Cortés y Villanueva en el departamento de Cortés; El Progreso en Yoro; La Ceiba en Atlántida, Distrito Central en Francisco Morazán, y en Choluteca. Por parte de la pandilla Vatos Locos en Tela, Atlántida, y por bandas de narcotraficantes en el municipio de Juticalpa en Olancho.

*(...) tengo un hijo de 17 años de edad, estudiante de secundaria, en septiembre del 2016 a eso de la una de la tarde mi vecina me llamo para decirme que habían dos muchachos en bicicleta frente a mi casa de habitación estuvieron un largo tiempo y al no encontrar a nadie dejaron un mensaje diciendo que todos los jóvenes del pasaje donde vivimos tienen que pertenecer a la mara del barrio y que si no lo hacían en donde los encontraran los matarían, cabe mencionar que nuestra colonia colinda con la colonia Lomas del Carmen y esta apoderada de grupos antisociales que reclutan a jóvenes para que pertenezcan a sus grupos delictivos, por lo que la vida (...) de mi hijo está en peligro y hemos decidido sacar a mi hijo del país, de esto ya interpose la denuncia ante la Fiscalía del Ministerio Público razón por la que acudo al CONADEH con el único propósito de dejar constancia que si a mi hijo o a mi nos pasa algo es derivado de los hechos antes narrados.*

*Delegación Regional Norte*

Por otra parte, los homicidios en el grado de ejecución de tentativa (6.7%) y lesiones (2.4%) representa otro factor coadyuvante de los desplazamientos internos, que conlleva a otras formas de violencia en contra de la integridad física y psíquica de los ciudadanos.

También, los hechos violatorios en contra de la vida e integridad personal (mediante homicidios, matanzas, intento de homicidios, reclutamiento de NNA, extorsión y amenazas) generan una dinámica de desplazamiento interno forzado de estudiantes, maestros y sus familias, por motivos de violencia e inseguridad provocadas por los grupos criminales o, por los conflictos entre maras y pandillas rivales. Lo anterior conlleva, en algunos casos, al cierre de centros de estudio, abandono o deserción escolar, y al aumento de solicitudes de los padres de familias para trasladar a sus hijos(as) a otras escuelas o colegios, de igual manera, sucede con los docentes que buscan cambiar de centro de trabajo.

*Manifiesta la peticionaria lo siguiente: Yo tengo mi plaza en el CEB (...), de la comunidad de (...) y a raíz de que fui víctima de extorsión y amenazas, e incluso de un atentado (...) yo solicite un traslado, pero me perdieron los papeles, por eso ahora estoy documentando bien mi caso ya que es por ese motivo estoy solicitando nuevamente mi traslado, o una reubicación aquí en la ciudad de Danlí,*

*Delegación Departamental El Paraíso*

Otro factor concierne a la violencia basada en el contexto de discriminación de género mediante abuso sexual (2.4%), agresión doméstica (2.0%) e intrafamiliar (1.1%) que suman 5.5% del total de casos, estas situaciones deben prestar mayor atención no solamente en el ámbito de la violencia

ejercida desde familiares, cónyuges o parejas que integran estructuras criminales, sino, poner en relieve situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar que derivan en maltratos, persecución, intento u homicidio hacia la mujer e hijos(as).

Asimismo, en menor proporción pero no menos importante, concierne la vulneración de derechos que sufre la comunidad de la diversidad sexual, por motivos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, incluyendo, personas portadoras de VIH/SIDA con un 0.8%

*Manifiesta la peticionaria que su hijo (...) de 17 años de edad, les confesó que es homosexual; esto le ha traído problemas con el padre (...), ya que le discrimina, le ofende y llegó al punto de correrlo de la casa. Pide al CONADEH se le ayude con esta situación.*

*Delegación Regional Centro Occidente*

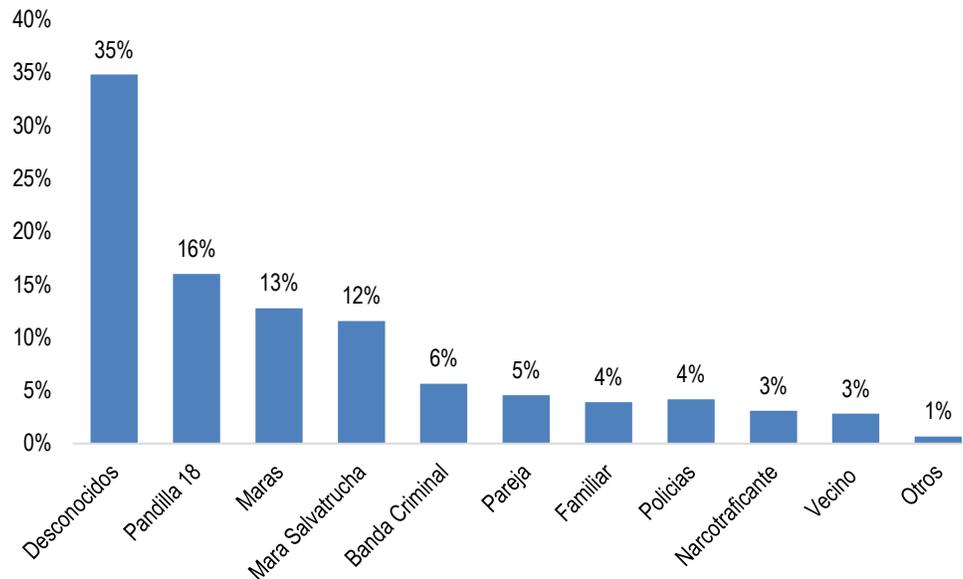
Como se mencionó anteriormente, Otras de las afectaciones graves a las que están sujetos los residentes en zonas dominadas por las asociaciones ilícitas corresponden a las vulneraciones de los derechos humanos mediante acciones constitutivas de privaciones injustas de la libertad. Estas mediante las modalidades de raptó y secuestro representan el 1.3% de los casos.

En adición, también se aprecian situaciones de desplazamiento forzado por abandono y despojo de propiedades, territorios y viviendas. Por ejemplo: el despojo de tierra (1.5%), expulsión de vivienda (1.3%), la usurpación de propiedad (1.1%), y atentados contra negocios (0.1%). Para mayor ilustración se toma de referencia el siguiente relato:

*(...) estas personas armadas tomaron para sí nuestra casa viviendo en ella por la fuerza por más de un año, después de esto ellos comenzaron a ver carros que les daban seguimiento y recibir llamadas telefónicas amenazantes, por lo cual desde esa fecha han vivido en San Francisco de la Paz, Campamento y Colon, todo con el objetivo de poder salvaguardar su vida (...).*

*Delegación Departamental Olancho*

**Gráfico No.11 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Agresor de las Modalidades Violatorias**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

En relación a los presuntos responsables de las modalidades violatorias que provocaron una situación de riesgo o desplazamiento, la mayor parte de los casos fueron consignados en la categoría de sujetos desconocidos que representa un poco más de un tercio los casos (35%). Lo cual indica que por temor a los supuestos responsables, las personas prefieren omitir información acerca de estos, también, en ocasiones debido a las circunstancias que rodean las modalidades violatorias como las amenazas e intimidación, resulta difícil identificar a los posibles entes persecutores.

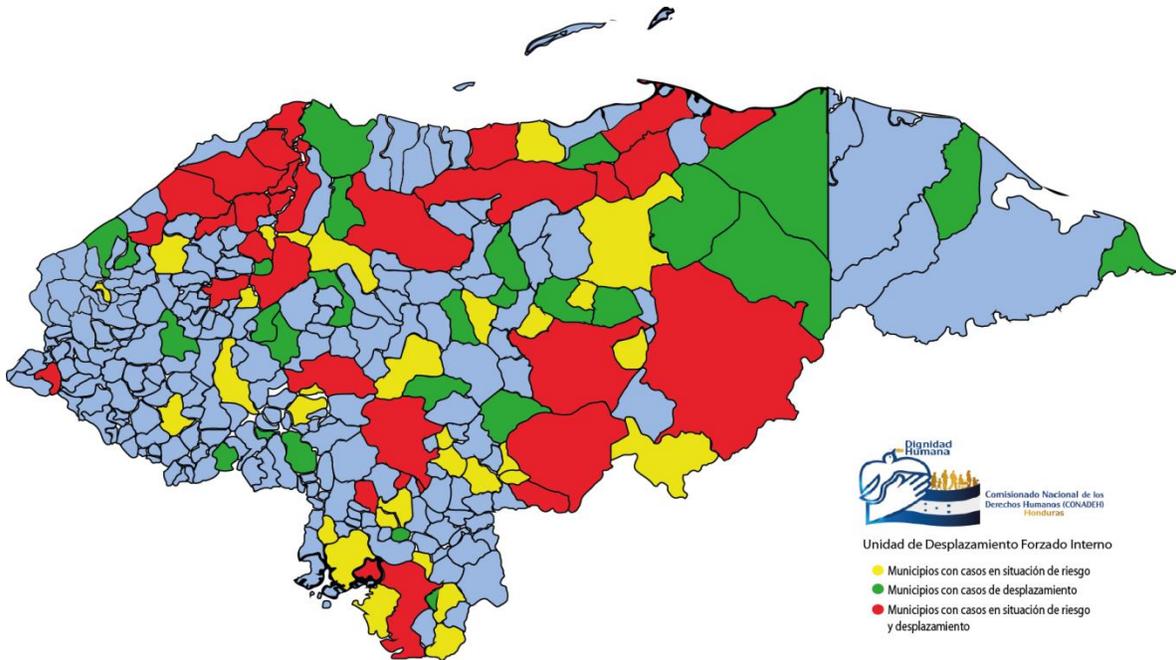
Los peticionarios también señalaron como presuntos responsables la Pandilla Barrio 18 (16%), Maras (13%), Mara Salvatrucha MS-13 (12%), bandas criminales (6%). Lo que evidencia que la operación delictiva de asociaciones ilícitas constituye los principales grupos armados criminales que responsables de ocasionar el desplazamiento forzado de los habitantes.

Cabe agregar que en algunos casos la responsabilidad recae en actores cercanos a las víctimas como la pareja (5%), familiar (4%) y vecino (3%). En estos casos, es frecuente que los agresores estén asociados a grupos del crimen organizado, maras, narcotráfico y bandas criminales. Por otra parte, en menor medida situaciones de violencia basada en la discriminación de género, orientación e identidad de género o personas infectadas con VIH/SIDA.

En adición, narcotraficantes (3%) y policías (4%) resultan tener una participación menor, sin embargo, es importante mencionar que el primero representa un grupo armado criminal con control territorial y social en zonas geográficas rurales. En la categoría otros (1%) los peticionarios

señalaron a presuntos funcionarios municipales (alcaldes y regidores), compañeros de trabajo, grupos campesinos y guardias de seguridad.

**Ilustración No.2 Distribución Geográfica de la Identificación de Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

De acuerdo con los casos identificados y registrados en diecinueve oficinas del CONADEH, se infiere que la violencia generalizada en todas sus manifestaciones afecta de manera directa a las poblaciones residentes en 89 municipios del país, equivalentes al 30% del territorio nacional, en donde la gravedad de los efectos se manifiesta en fenómenos sociales como el desplazamiento interno forzado. Vale la pena aclarar, que los datos presentados reflejan las tendencias conforme a los registros de quejas del CONADEH, y no representa de manera absoluta la existencia de situaciones de riesgo o desplazamiento forzado en el país.

Asimismo, los 757 casos documentados en situación de riesgo y desplazamiento son la prueba de múltiples y sistemáticas violaciones a los derechos y libertades fundamentales de los habitantes de estas zonas geográficas.

Como se aprecia en el mapa, las zonas con mayores casos identificados por desplazamiento se concentran en la zona norte, en especial los municipios que conforman el Valle de Sula y parte del Litoral Atlántico. En el área central, el énfasis recae en el Distrito Central y algunos municipios de los departamentos de Comayagua y La Paz. La otra dinámica regional corresponde a la zona oriental en los departamentos de Olancho y El Paraíso. Y por otra, la zona sur del país que en su mayoría presenta casos de riesgo por desplazamiento forzado.

Otro aspecto importante a considerar son los contextos regionales de la violencia que inducen el riesgo o situación de desplazamiento forzado, como se ilustra en la siguiente figura:

**Ilustración 3 Cuadro Comparativo de los Contextos Regionales de la Violencia según los Registros de Quejas del CONADEH**

Región Norte y Litoral Atlántico	Región Central	Región Oriental	Región Sur
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crimen organizado, maras y pandillas, bandas criminales, narcotráfico</li> <li>• Sicariato, asesinatos, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género extorsión, reclutamiento de NNAJ, violencia sexual, y usurpación de propiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crimen organizado, maras y pandillas, bandas criminales, narcotráfico</li> <li>• Sicariato, asesinatos, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género, extorsión, conflictos de tierras, expulsión y usurpación de propiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crimen organizado, Bandas Criminales, narcotráfico y venganzas entre familias (Vendettas).</li> <li>• Sicariato, asesinatos, extorsión, reclutamiento forzoso, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género, conflictos de tierras y usurpación de propiedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crimen organizado, bandas criminales, narcotráfico.</li> <li>• Sicariato, asesinatos, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género, conflictos de tierras y usurpación de propiedad</li> </ul>

Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

Del mismo modo, la identificación de los municipios en situación de riesgo, así como, los afectados por el desplazamiento interno responde a la dinámica de presentación de las quejas en las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, los mismos se presentan a continuación:

**Tabla No.4 Municipios Identificados con Casos de Desplazamiento**

No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
1	Francisco Morazán	Distrito Central	160	41%
2	Cortés	San Pedro Sula	59	15%
3	Olancho	Juticalpa	18	5%
4	Cortés	Villanueva	15	4%
5	Atlántida	La Ceiba	11	3%
6	Olancho	Catacamas	10	3%
7	Cortés	La Lima	10	3%
8	Yoro	El Progreso	10	3%
9	Comayagua	Comayagua	9	2%
10	Cortés	Choloma	9	2%
11	Colón	Tocoa	5	1%
12	Choluteca	Choluteca	3	1%
13	Cortés	Santa Cruz de Yojoa	3	1%
14	Cortés	Puerto Cortés	3	1%
15	Santa Bárbara	Quimistán	3	1%

No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
16	Atlántida	Tela	2	1%
17	Choluteca	San Isidro	2	1%
18	Colón	Sonaguera	2	1%
19	Colón	Trujillo	2	1%
20	Colón	Iriona	2	1%
21	Comayagua	Taulabé	2	1%
22	Olancho	El Rosario	2	1%
23	Olancho	San Francisco de la Paz	2	1%
24	Cortés	San Antonio de Cortés	2	1%
25	Cortés	San Manuel	2	1%
26	El Paraíso	Danlí	2	1%
27	El Paraíso	Teupasentí	2	1%
28	Yoro	Olanchito	2	1%
29	Yoro	Yoro	2	1%
30	Santa Bárbara	Santa Bárbara	2	1%
31	Choluteca	Santa Ana de Yusguare	1	0.3%
32	Colón	Limón	1	0.3%
33	Colón	Sabá	1	0.3%
34	Comayagua	La Libertad	1	0.3%
35	Comayagua	Siguatepeque	1	0.3%
36	Copán	Florida	1	0.3%
37	Copán	Nueva Arcadia	1	0.3%
38	Olancho	Manto	1	0.3%
39	Olancho	La Unión	1	0.3%
40	Olancho	Dulce Nombre de Culmí	1	0.3%
41	Olancho	San Esteban	1	0.3%
42	Ocatepeque	Sinuapa	1	0.3%
43	Cortés	San Francisco de Yojoa	1	0.3%
44	El Paraíso	El Paraíso	1	0.3%
45	Valle	San Lorenzo	1	0.3%
46	Yoro	Morazán	1	0.3%
47	La Paz	Chinacla	1	0.3%
48	La Paz	Guajiquiro	1	0.3%
49	La Paz	Santa Elena	1	0.3%
50	Lempira	La Iguala	1	0.3%
51	Francisco Morazán	Orica	1	0.3%
52	Francisco Morazán	Reitoca	1	0.3%
53	Francisco Morazán	Santa Ana	1	0.3%
54	Francisco Morazán	Talanga	1	0.3%
55	Gracias a Dios	Ahuas	1	0.3%
56	Gracias a Dios	Villeda Morales	1	0.3%
57	Santa Bárbara	Pettoa	1	0.3%
58	Santa Bárbara	Macuelizo	1	0.3%
	Total		386	100%

Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

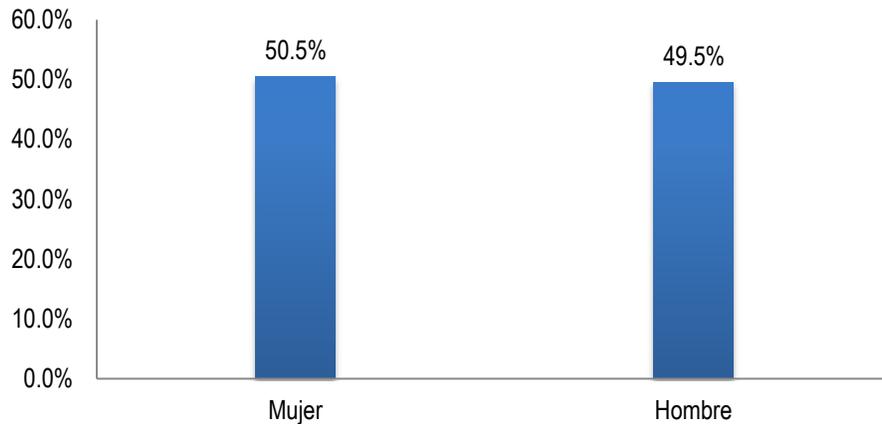
**Tabla No.5 Municipios Identificados con Casos en Situación de Riesgo por Desplazamiento**

No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
1	Choluteca	El Triunfo	3	7.5%
2	Choluteca	Orocuina	3	7.5%
3	Valle	Nacaome	3	7.5%
4	Valle	Langue	2	5.0%
5	La Paz	La Paz	2	5.0%
6	Santa Bárbara	Las Vegas	2	5.0%
7	Atlántida	Jutiapa	1	2.5%
8	Choluteca	El Corpus	1	2.5%
9	Choluteca	Marcovia	1	2.5%
10	Comayagua	Ajuterique	1	2.5%
11	Copán	Dolores	1	2.5%
12	Olancho	Guayape	1	2.5%
13	Olancho	Guarizama	1	2.5%
14	Olancho	Silca	1	2.5%
15	Olancho	San Francisco de Becerra	1	2.5%
16	Olancho	Gualaco	1	2.5%
17	Cortés	Potrerillos	1	2.5%
18	El Paraíso	Trojes	1	2.5%
19	El Paraíso	Yuscarán	1	2.5%
20	El Paraíso	Jacaleapa	1	2.5%
21	El Paraíso	San Matías	1	2.5%
22	Intibucá	Intibucá	1	2.5%
23	Yoro	Santa Rita	1	2.5%
24	Yoro	Victoria	1	2.5%
25	Lempira	Erandique	1	2.5%
26	Francisco Morazán	Cedros	1	2.5%
27	Francisco Morazán	La Venta	1	2.5%
28	Francisco Morazán	Sabanagrande	1	2.5%
29	Francisco Morazán	San Antonio de Oriente	1	2.5%
30	Francisco Morazán	Valle de Ángeles	1	2.5%
31	Santa Bárbara	San Luis	1	2.5%
	Total		40	100%

Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

De acuerdo con las apreciaciones anteriores, la dinámica del flujo de desplazamiento responde a varios factores, en primera instancia, en algunos casos figura el patrón de desplazamiento que refiere a personas que se movilizan dentro del mismo municipio, en segunda, las personas huyen de la violencia hacia municipios dentro del mismo departamento, y en otros, hacia los departamentos y municipios de mayor desarrollo; el tercer aspecto; consiste en desplazamientos entre departamentos de diferentes regiones del país a efecto de reunirse con redes de apoyo de familiares, y otras, ubicarse en zonas fronterizas.

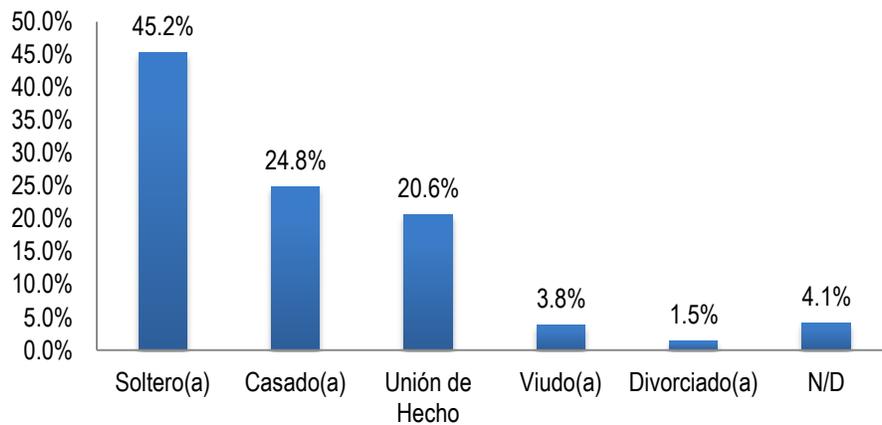
**Gráfico No.12 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Sexo**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

En cuanto al sexo, los casos de desplazamiento identificados se mantienen casi equiparados, se inclinan un poco más a afectar a las mujeres con (50.5%), mientras que la incidencia de hombres en riesgo o víctimas del desplazamiento es de (49.5%).

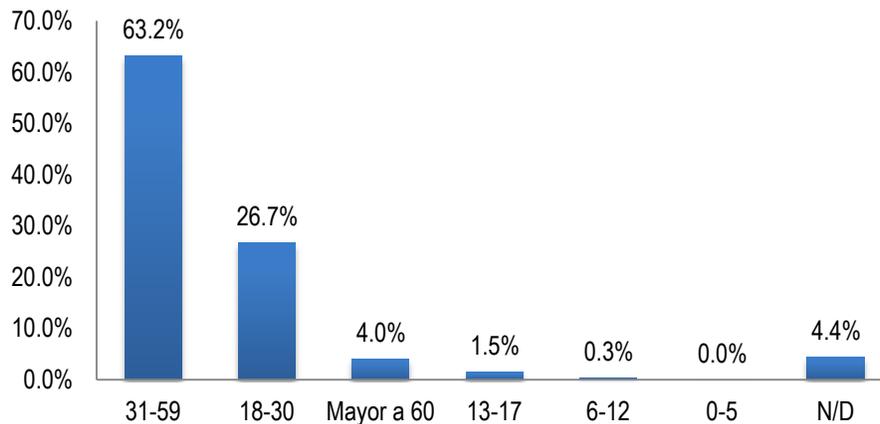
**Gráfico No.13 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Estado Civil**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

En relación al estado civil, los datos reflejan que casi la mitad de los casos (45.2%) se refiere a peticionarios solteros, 24.8% para casados, seguido de unión de hecho (20.6%), y en menor medida de viudos (3.8%) y divorciados (1.5%).

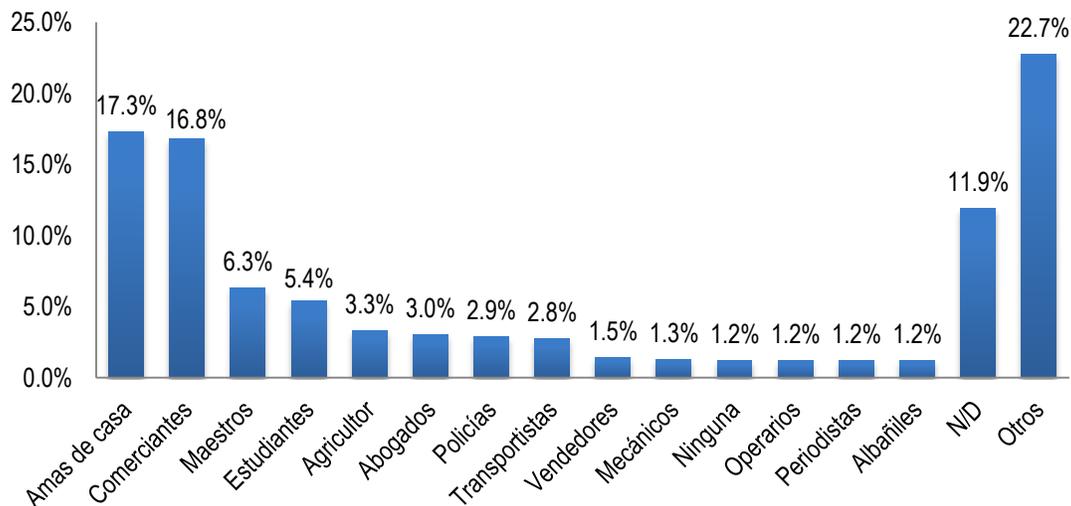
**Gráfico No.14 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Ciclo de Vida**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

En cuanto a la edad, la mayoría de casos en calidad de peticionario, víctima o ambos, se ubican en el grupo etario de 31 a 59 años (63.2%), en segundo lugar, los adultos jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 30 años (26.7%) y en menor medida los adultos mayores (4.0%), niños, niñas, adolescentes y jóvenes con 1.8%.

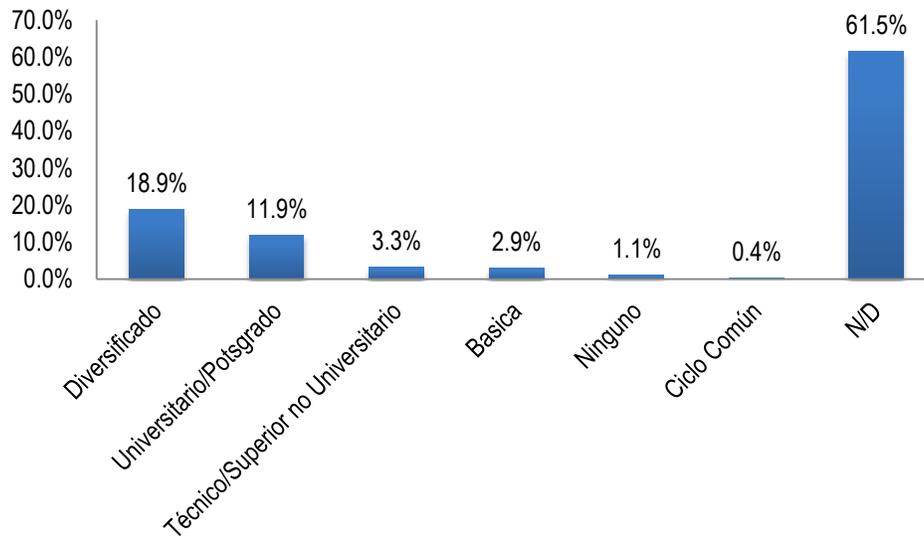
**Gráfico No.15 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Ocupación**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

En relación a la ocupación o profesión, el desplazamiento afecta en mayor medida a las amas de casa (17.3%), comerciantes (16.8%), seguidos de maestros (6.3%), estudiantes (5.4%), agricultores (3.3%), y en menor medida, abogados (3.0%), policías (2.9%), transportistas (2.8%), vendedores (1.5%), mecánicos (1.3%), personas desocupadas (1.2%), operarios de maquila (1.2%), periodistas (1.2%) y albañiles (1.2%).

**Gráfico No.16 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Nivel Educativo**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Diciembre de 2016

En cuanto al nivel educativo, las personas en riesgo o víctimas del desplazamiento tienen en su mayoría una educación a nivel medio de diversificada (18.9%), en segundo y tercer lugar los que tienen estudios a nivel universitario (11.9%), seguido de personas con estudios de técnico superior no universitario (3.3%), a nivel básico (2.9%), y en menor proporción personas con ningún nivel educativo (1.1%) y ciclo común con (0.4%). Vale la pena advertir, que en el 61.5% de los casos la información de escolaridad no estaba disponible debido a que no fue proporcionada por los peticionarios.

#### **4.1.3 PERFIL DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS ATENDIDAS POR EL CONADEH**

Las personas desplazadas en el marco de la violencia generalizada, crimen organizado, narcotráfico y otras situaciones de violencia han dejado su hogar, comunidad, familia y pertenencias a causa de diversas modalidades violatorias que atentan contra sus derechos y garantías fundamentales. Las modalidades violatorias van desde las amenazas de muerte, extorsión, asesinato de familiares, reclutamiento NNA, tentativa de homicidio, discriminación de género y diversidad sexual, lesiones, raptos, usurpación de propiedad, etc.

Los desplazamientos en los entornos urbanos son por efecto de las operaciones de las maras, pandillas, narcotráfico y bandas criminales dedicadas a la comisión de diversos ilícitos en los cuales se caracterizan por el dominio territorial y social de zonas geográficas marginadas y excluidas. Asimismo, por la connivencia entre grupos armados criminales con las fuerzas del orden y operadores de justicia.

En zonas rurales, la incidencia del desplazamiento forzado de las personas está marcada por la presencia de grupos criminales dedicados al narcotráfico, extorsión, sicariato y delitos conexos, que ejercen luchas internas para controlar estratégicamente territorios para rutas de narcotráfico o con otros fines, además, por conflictos históricos de tenencia de tierras, ocupación informal de predios, la ejecución de proyectos de desarrollo nacional sin previa consulta a los pueblos indígenas y afro-hondureños, que deviene en el abandono, despojo y usurpación de tierras, territorios y viviendas.

Las víctimas se ven afectadas en sus actividades productivas por el accionar de las operaciones delictivas o de actos que irrespetan la integridad física, psíquica o moral de ellos o de familiares. Las personas desplazadas tienen desconfianza de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia en el país, debido a la ausencia de respuesta, atención en la investigación y persecución del delito, todo ello, contribuye a generar un ambiente generalizado de impunidad, corrupción y temor hacia estas instancias, y por esta razón, una parte evita denunciar los actos violatorios, y en otros, busca dejar constancia de la difícil situación que atraviesa ante el CONADEH.

Por otra parte, los desplazados internos que no han obtenido por parte del Estado la restitución y goce efectivo de sus derechos humanos tras haber huido para proteger su vida, libertad, seguridad, e integridad personal, se ven obligados ante la ausencia de mecanismos de protección a huir del país, y en algunos casos desconocen de los procedimientos formales de solicitud de la condición de refugiado y a la protección internacional en general.

Los desplazamientos se dan de manera individual o familiar, también denominado desplazamiento gota a gota, cuando el individuo o la familia se desplazan de manera silenciosa. Por lo general, el desplazamiento lo efectúa por cuenta propia a través de la ayuda solidaria de familia o amigos. En otros casos, la atención humanitaria proviene de organizaciones religiosas o sociales que brindan refugio y alimentación temporal. Los lugares de recepción, por lo general, ocurren dentro del mismo municipio, en otras, se ubican en municipios de otros departamentos, y cuando la persecución y amenaza no cesa, los desplazados huyen del país.

### 4.3 POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Las personas con necesidades especiales de protección se refieren a aquellos casos de desplazamiento interno forzado por violencia en donde la persona, familia o comunidad sigue en constante peligro por las violaciones a los derechos humanos provenientes de la violencia generalizada o violencia criminal, y como única salida, se ve obligado a desplazarse hacia otro lugar dentro del país o bien, salir del mismo con o sin el cumplimiento de los requisitos administrativos de visado para buscar protección internacional por medio de la solicitud de la condición refugiado en otro país.

A nivel global, los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, apuntan que para el año 2015, el acumulado de solicitudes de asilo de hondureños corresponde a 19,455 personas, solo en este año, la solicitudes recibidas por parte de hondureños fue de 16,508 personas, cifra que representa un incremento del 99% en comparación al año 2014. Por otra parte, la cifra de hondureños que han sido reconocidos como refugiados en el mundo asciende a 6,844 personas<sup>25</sup>.

#### Ilustración 4 Flujo de Posibles Destinos de los Peticionarios que Manifestaron que Saldrían del País, según Casos Atendidos en el CONADEH



Fuente: UDFI-CONADEH, de acuerdo a las atenciones de la UDFI, Enero - Diciembre de 2016

De acuerdo a información cualitativa de las atenciones, los peticionarios desplazados internos que abandonarían el país por motivos de la violencia e inseguridad en sus comunidades, indican que las personas afectadas pretendían dirigirse a países como Estados Unidos, México y Canadá en América del Norte; Nicaragua, Costa Rica y Panamá en Centroamérica; y España en Europa.

<sup>25</sup> ACNUR. Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>



En estos casos, el CONADEH mediante las oficinas regionales y departamentales ha brindado asesoría legal y extendido constancias a las víctimas de la violencia que han sido forzadas a desplazarse internamente, con el fin, de orientar sobre los procedimientos de asilo y la emisión de constancias que contribuyen a respaldar la condición de vulnerabilidad a los derechos a la vida, seguridad, integridad y propiedad.

#### 4.4 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

Dentro de la población general existen grupos sociales que por su condición de edad, sexo, pueblo indígena y afro-hondureño, orientación sexual y limitaciones físicas o mentales, son considerados como población vulnerable debido a la dificultad de incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. También, porque son poblaciones de mayor riesgo de persecución por parte de los grupos delictivos.

En relación a las personas desplazadas, los principios rectores establecen que los niños, en especial, los no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidad y las personas de edad, así como: los pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimenten una dependencia especial o apego particular a su tierra, merecen la protección y asistencia requerida por su condición de vulnerabilidad<sup>26</sup>.

De acuerdo a lo anterior, esta sección describe la situación de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad que fueron identificados a través del registro de casos en el sistema de quejas del CONADEH, encontrando que las mujeres, los NNAJ, las personas con discapacidad, la comunidad LGTBI, adultos mayores, y los pueblos indígenas son afectadas por esta problemática.

##### 4.4.1 MUJER

La violencia en sus diferentes manifestaciones impacta fuertemente en todos los sectores de la sociedad, sin embargo, las secuelas hacia grupos vulnerables como las mujeres constituye una constante preocupación debido que por diversas razones de orden estructural (cultural, social, económica y política) inciden para que los efectos sean más adversos y configuren un ambiente de indefensión hacia la población femenina.

Durante años reportes nacionales e internacionales evidencian niveles elevados de violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con la Relatora Especial de las Naciones Unidas Rashida Manjoo la situación de la violencia en Honduras es calificada como generalizada y sistemática<sup>27</sup>. De esta manera, el alto número de denuncias por violencia doméstica, intrafamiliar, sexual y femicidios resultan la prueba irrefutable de un sistema de convivencia marcado por el maltrato, hostigamiento, discriminación y privación de la vida en contra de las mujeres. Además, la violencia focalizada hacia este grupo poblacional aunado a las deficiencias que presentan los entes encargados de la administración de justicia provoca que las mujeres huyan de sus hogares en busca de protección<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Deng M. Francis, *op. cit.*, principio No.4 y No.9.

<sup>27</sup> Véase Informe de la Relatora Especial Sobre la Violencia Contra la Mujer, Sus Causas y Consecuencias, de su Misión a Honduras, A/HRC/29/27/Add.1, 2014

<sup>28</sup> Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.11

Datos del Observatorio de la Violencia, demuestran la realidad en que las hondureñas están inmersas, en el año 2014, fueron identificados 526 muertes arbitrarias o violentas de mujeres en el país, la gravedad de estos hechos violatorios, consiste en que más de la cuarta parte (27.6%) fueron ejecutados con saña, crueldad y odio, en donde utilizaron diferentes armas, además consintieron formas de mutilación, desmembramiento y desfiguración del rostro<sup>29</sup>.

De igual manera, la mayoría de las muertes violentas de mujeres suceden en el contexto de la violencia ejercida por el crimen organizado (49.7%) los móviles son atribuidos al ajuste de cuentas, rapto y secuestros, muerte por maras y pandillas, asesinatos de familia, extorsión, narcotráfico y venganza, otras, por parte de parejas o exparejas (11%), por violencia sexual, intrafamiliar y otros. En otro ámbito, Las estadísticas indican que las mujeres en edades comprendidas entre los 15 a 39 años representan el grupo de mayor vulnerabilidad.

Sobre la base de las consideraciones precedentes, los hallazgos del monitoreo estadístico del CONADEH apuntan que de los 757 casos de desplazamiento identificados, de los cuales el 50.5% corresponde a mujeres. Sin embargo, dada la naturaleza de la recepción de quejas, es importante aclarar que una parte de los registros (91 casos equivalente al 12%) incluyen mujeres que presentaron quejas sobre hechos de violencia que afectaban familiares, amigos o vecinos, y que derivaron en una situación de riesgo o desplazamiento para ellos.

En otras palabras, el 12% representan mujeres con afectaciones colaterales o víctimas indirectas de hechos violatorios en contra de cónyuges, hijos, hermanos, tíos, abuelos, amigos, etc. por causa de amenazas de muerte, violencia sexual, asesinatos, tentativa de homicidio, reclutamiento de NNA, extorsión, usurpación de propiedad, violencia doméstica y lesiones.

Adicionalmente, de manera general las características demográficas subrayan un alto número de mujeres solteras y jefas de hogar víctimas directa e indirecta de violaciones a sus derechos humanos a causa de la violencia criminal provocada por la delincuencia organizada, maras y pandillas, narcotráfico y bandas delictivas.

En relación a lo anterior, existen otras situaciones basadas en la discriminación y violencia de género que en el curso actual pueda calificarse dentro de un riesgo residual, en comparación a la magnitud de la violencia ejercida por los grupos criminales, sin embargo, es notoria la aparición de casos en el marco de la violencia doméstica e intrafamiliar que orillan a las mujeres a huir de sus lugares de residencia habitual y cuando no encuentran justicia ni protección en el país, se ven obligadas a cruzar la frontera en busca de salvaguardar su vida y la de sus hijos.

<sup>29</sup> Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletín de muertes violentas de mujeres y femicidios, Edición No.10, 2014.

#### 4.4.2 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La población infanto-juvenil (menor de 18 años) representa casi la mitad del total de habitantes (43%) del país<sup>30</sup>, y la mayor parte vive en condiciones de pobreza, desigualdad, exclusión y marginación. Estos factores inciden en la configuración de un ambiente propenso al abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia que erosionan la plena realización de los derechos fundamentales de niños y niñas.

En este sentido, la violencia criminal y generalizada suscitada en el país tiene un fuerte impacto sobre el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo de la niñez dado que esta población corre mayor riesgo a ser víctima de la inseguridad y conflictividad social. Como ejemplo ilustrativo, entre 2008-2015 se registraron 4,627 muertes arbitrarias de niños y niñas, y en este periodo de tiempo se identifica al grupo etario de 12 a 17 años como el más afectado, además, los homicidios se suscitan en el marco de las acciones de las asociaciones ilícitas, delincuencia común, trasiego de drogas, violencia doméstica e intrafamiliar, entre otros<sup>31</sup>.

De igual forma, la dirección de medicina forense durante el año 2015 recibió 5,727 evaluaciones médico legal de niños y niñas por presuntas agresiones sexuales (42.0%), lesiones (39.8%), maltrato (7.6%), agresiones hacia mujeres (3.5%), entre otros (7.6%). Los informes advierten que los delitos sexuales y por lesiones afectan en mayor medida al grupo etario de 12-17 años, y en cuanto a las edades, entre 4 a 11 años prevalece la mayor frecuencia de maltrato hacia los niños y niñas<sup>32</sup>. Asimismo, los datos del observatorio de la violencia indican que entre 2010 al primer trimestre de 2016 se han registrado 1,183 homicidios de estudiantes, principalmente del nivel de educación medio, universitario y primario, y cuyas edades estaban comprendidas entre 0 y 30 años<sup>33</sup>.

También, la violencia criminal ha ejercido un impacto negativo en el ámbito educativo del país, debido que las amenazas y otros hechos violatorios, que atentan contra de los derechos y garantías fundamentales de las personas que laboran o asisten a los centros escolares, ha generado, en algunos casos, el cierre temporal o definitivo de las instituciones educativas, deserción o abandono escolar, así como: un incremento de solicitudes de traslados por parte de maestros y padres de familia.

En consecuencia, el contexto de violencia está provocando desplazamiento interno de niñas y niños en diferentes zonas geográficas del país. Los registros de la UDFI-CONADEH indican que el 1.8% de los casos se refiere a niñas y niños entre 12 y 17 años que presentaron quejas por haber sido víctimas de amenazas, violencia sexual o doméstica, raptos, y lesiones por efecto de las operaciones delictivas de maras, pandillas, bandas criminales y por razones de discriminación y maltrato de familiares y particulares.

<sup>30</sup> Instituto Nacional de Estadísticas (INE). XVII Censo de Población y VI Vivienda, 2013

<sup>31</sup> IUDPAS-UNAH, Boletín Especial Sobre Violencia Contra Niñas y Niños, Edición No.41, 2015

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> IUDPAS-UNAH, Boletín Especial Sobre Homicidios de Estudiantes, Edición No.42, 2016

Es importante enfatizar que el porcentaje registrado, debe entenderse como el número de casos de quejas que fueron presentadas por padres acompañados de sus niñas o niños por hechos violatorios que indujeron riesgo o desplazamiento, y por tanto, no se refiere a la magnitud total de la niñez afectada. En suma, se reafirma que la población infanto-juvenil sigue siendo uno de los sectores más vulnerables ante el desplazamiento interno forzado por violencia que se refleja en las quejas de madres y padres que sufren intimidación, hostigamiento, persecución y amenazas para que sus hijos e hijas integren las filas de los grupos criminales, o por circunstancias relacionadas a desacatar las normas impuestas en las comunidades, por evadir los pagos de extorsión o ser testigo de atentados en contra de la vida de otras personas.

En conclusión, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sufren serias afectaciones causadas por la violencia, además, que se agudiza cuando la oferta de servicios o los mecanismos de protección del Estado soslayan el cumplimiento irrestricto de la ley y de los principios consagrados en la Convención Internacional de Derechos del Niño. Si bien existen políticas y programas rectorados por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV), Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación, y Reinserción Social (PNPRRS), estos deben articular y coordinar medidas integrales de protección para la niñez desplazada.

#### 4.4.3 PERSONAS ADULTAS MAYORES

La población hondureña de adultos mayores se refiere a las personas de sesenta años o más, representan el 7.2% (600,747 personas) del total de habitantes del país. Son un grupo en condición de vulnerabilidad debido a que el proceso de envejecimiento natural del ser humano conlleva a la disminución progresiva de facultades biológicas, psíquicas, sociales y ambientales.

En virtud de lo anterior, la espiral de violencia deriva en hechos que directa o indirectamente producen daño a los derechos y garantías de las personas mayores, en los ámbitos de la seguridad, libertad e integridad personal, también, se incluyen factores que afectan la protección familiar y comunitaria, u otras que conduzcan a la expulsión de la comunidad<sup>34</sup>.

De acuerdo con el monitoreo estadístico, se identificó que el 4% de los casos en situación de riesgo o desplazamiento fueron quejas presentadas por peticionarios adultos mayores los cuales manifestaron preocupaciones referentes a amenazas de muerte, asesinato de familiares, extorsión, reclutamiento de nietos(as) y usurpación de propiedad.

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el desplazamiento interno forzado por violencia afecta a todo el núcleo familiar. En algunos casos, son los parientes cercanos las víctimas directas de la violencia, no obstante, la amenaza a los derechos fundamentales de un miembro es extensiva

<sup>34</sup> Véase los principios y derechos en los artículos No. 3, 4, 6, 9 y 10 de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

a toda la familia, por consiguiente, como hay casos en donde el afectado se desplaza de manera individual, en otros, el desplazamiento se realiza de manera colectiva.

Dada las afectaciones para este grupo poblacional en condición de vulnerabilidad se deberán de tomar en consideración para las medidas de prevención, protección y atención, el enfoque diferencial basado en el respeto de los derechos humanos, en especial, las personas mayores de edad.

#### **4.4.4 PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL**

La comunidad de la diversidad sexual la integran las personas lesbianas, gay, trans, bisexuales e intersexo, y como todo ser humano sus derechos deben ser respetados de manera integral por todos los sectores de la sociedad. No obstante, este grupo de personas sufre de violencia, discriminación, estigma y prejuicio en los diferentes ámbitos sociales como: la familia, educación, salud, trabajo, iglesias y acceso a los órganos de seguridad y justicia.

En un recuento a los hechos violatorios, el CONADEH durante el 2015 registró 73 quejas presentadas por personas LGTBI exponiendo como principales motivos violaciones a los derechos a la integridad personal, vida, petición y acceso a la justicia. Todo ello, derivado de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género.

Por otra parte, de acuerdo con investigaciones de la organización no gubernamental APUVIMEH, desde 2004 hasta marzo de 2015, se han registrado de manera acumulada la cantidad de 2016 muertes violentas en contra de personas LGTBI. Asimismo, el comportamiento de los homicidios reporta una tendencia de incremento progresivo, en especial, durante el periodo de 2004-2013, con excepción del 2010 que tuvo una disminución<sup>35</sup>.

En relación a la composición de las muertes arbitrarias de personas LGTBI, el informe señala, que la mayor parte de los afectados corresponde a Gays (103), luego a la comunidad Trans (Transexual, travesti y Transgénero) con 78, seguido, de Lesbianas (13) e indeterminados (22). Los departamentos de Francisco Morazán y Cortés fueron los lugares con mayor concentración de casos (90%), y menor medida El Paraíso, Choluteca, Islas de la Bahía, Copán, Olancho, Yoro y Atlántida. Asimismo, solo el 20% de los casos han sido judicializados, el 68% se encuentran en investigación y el 12% de los hechos violatorios no fueron reportados al ministerio público<sup>36</sup>.

En virtud a lo antes expuesto, el monitoreo realizado desde la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, indica la incidencia de este fenómeno social sobre la población LGTBI que es afectada de dos maneras, por una parte, en el marco de la violencia generalizada y criminal, y por otra, por las

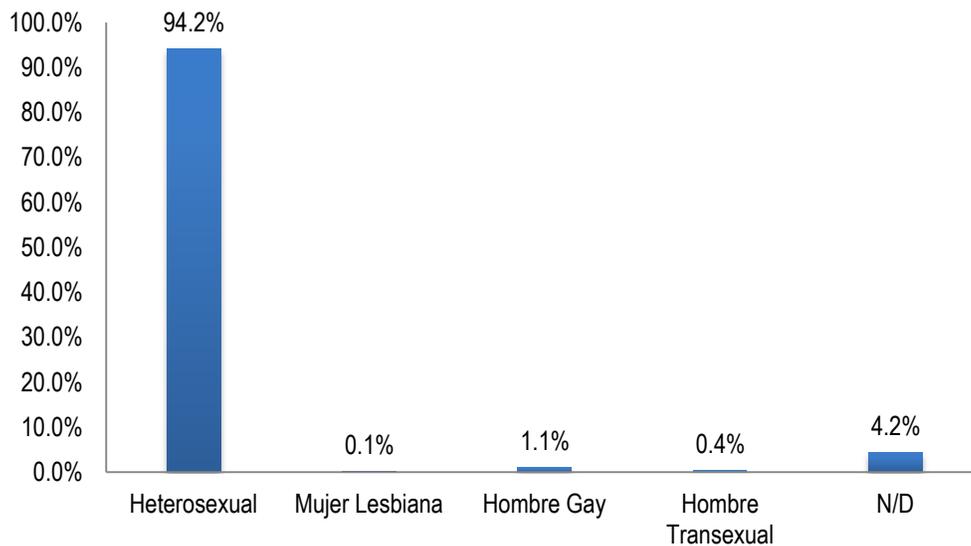
<sup>35</sup> APUVIMEH. Informe Sobre Muertes Violentas por Crímenes de Odio Motivados por Orientación Sexual e Identidad de Género en Honduras, Tegucigalpa, 2015

<sup>36</sup> *Ibidem*, pág. 24-27

violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género.

Según los registros de casos UDFI-CONADEH, el 1.6% de las quejas presentadas en diecinueve oficinas del país, indican situaciones de riesgo o desplazamiento para las personas LGTBI. De manera desagregada, muestran que los hombres Gays (1.1%), Trans (0.4%) y Lesbianas (0.1%) son afectados a causa de hechos violatorios en contra de derechos a la vida e integridad personal.

**Gráfico No.17 Casos en situación de Riesgo y Desplazamiento según Quejas Presentadas por la Diversidad Sexual**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SIQuejas, Enero-Diciembre de 2016

Los casos identificados indican la incidencia de riesgo o desplazamiento para las personas LGTBI en departamentos como Choluteca, Comayagua, Cortés, Francisco Morazán y Olancho, asimismo, es importante subrayar el caso particular en el cual la expulsión por parte de maras y pandillas está condicionada a la participación en las actividades de micro-tráfico en centros de estudio. Tal y como se señala en el siguiente testimonio:

*Manifiesta el peticionario: Desde el año 2013 mi amigo (...) y yo vivíamos en el Sector Lomas del Carmen, en la Colonia Colinas, miembros de la Mara MS nos dijeron que por ser Gay no podíamos vivir ahí y que si queríamos continuar viviendo en el lugar les teníamos que vender droga en la Universidad donde nosotros estudiábamos, nos reusamos y dimos parte a las autoridades de la posta de la Colonia pero nunca las autoridades no hicieron nada, después de eso las amenazas siguieron al grado que mi compañero tuvo que salir del país y yo me tuve que ir a vivir a otra Colonia, acudo al CONADEH con el único objetivo de dejar CONSTANCIA de estos hechos.*

*Delegación Regional Norte*

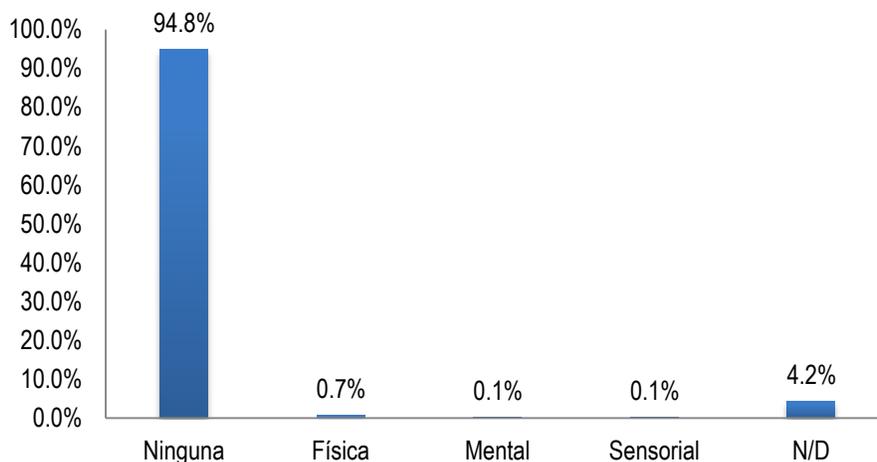
En suma, las amenazas de muerte perpetradas por sujetos desconocidos, particulares, policías, familiares, vecinos, maras y pandillas, además, de la discriminación a causa de la orientación sexual e identidad de género han provocado una situación de riesgo, y en otros, la expulsión de personas LGTBI de sus hogares y comunidades, afectando drásticamente su proyecto de vida. Adicionalmente, como sucede con la población en general, y en especial los grupos vulnerables desplazados, la ausencia y vacíos en los marcos legales e institucionales inherentes a la atención y protección, conlleva a mayores grados de riesgo para este colectivo.

#### 4.4.5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad representan el grupo de población que debido a una particularidad biológico-conductual poseen deficiencias físicas, mentales y sensoriales que inciden en la interacción con el entorno y limitan el ejercicio pleno de derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.

De los casos identificados en riesgo y desplazamiento, según quejas presentadas por personas en condición de discapacidad, estas representan 0.9% en total y en su composición está integrado por personas con discapacidad física (0.7%), mental (0.1%) y sensorial (0.1%).

**Gráfico No.18 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Quejas Presentadas por Personas con Discapacidad**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SIQuejas, Enero-Diciembre de 2016

Los motivos de riesgo o desplazamiento interno para esta población se suscitan en el contexto de violencia generalizada que vive el país y no propiamente por la condición de discapacidad. Los casos identificados muestran incidencia de hechos violatorios como las amenazas de muerte y lesiones perpetradas por sujetos desconocidos, bandas criminales, parejas o miembros de la comunidad. Los sucesos han tenido lugar en los departamentos de El Paraíso, Santa Bárbara, Olancho y Cortés.

#### 4.4.6 PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

La población hondureña de pueblos indígenas y afro-hondureños se estima en 717,620 aproximadamente el 8% de los habitantes del país<sup>37</sup>, y está compuesta por personas indígenas pertenecientes a los grupos Miskitu, Tawahka, Maya Chortí, Nahua, Pech, Lenca y Tolupan; y personas afrohondureñas integradas por Garífunas y Negros de Habla Inglesa.

Sobre la situación de estos grupos, la Relatora especial de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, ha manifestado lo siguiente:

*“Los pueblos indígenas de Honduras viven una situación crítica a causa de la desprotección de sus derechos sobre sus tierras, territorios, y recursos naturales y los actos de violencia que enfrentan por reivindicar sus derechos en un contexto general de violencia e impunidad y de falta de acceso a la justicia. A ello se une la desigualdad, la pobreza y la carencia de servicios sociales básicos adecuados, como la educación y la salud<sup>38</sup>”*

Adicionalmente, advierte que la actividad del crimen organizado y narcotráfico dentro o alrededor de los territorios de los pueblos indígenas está provocando la adquisición arbitraria de viviendas, tierras y propiedades, en muchos casos, en connivencia con los cuerpos policiales y militares locales. En este sentido, comunidades como las Tawahkas han tenido que huir y abandonar su patrimonio.

Entre los hallazgos, también se advierte que existen propuestas y procesos para la construcción de proyectos energéticos, extractivos, agroindustriales, turísticos y de infraestructura, que vulneran los derechos humanos de esta población, en especial, por la ausencia de un instrumento jurídico que regule los mecanismos de consulta previa, como establece el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, mismo que ha sido ratificado por el Estado de Honduras. No obstante, los vacíos de protección legal en amparo para las personas indígenas y afro-hondureñas deriva en situaciones de violencia como: homicidios en contra de líderes y defensores de los derechos humanos, como la Sra. Berta Cáceres, caso que aún se encuentra en la impunidad<sup>39</sup>.

De modo similar, la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, registra numerosos casos de asesinatos, lesiones, tentativas de homicidio y violencia, contra mujeres y dirigentes indígenas Tolupanes, Garífunas, Lencas, Maya Chortís y Pech que defienden sus tierras y recursos naturales<sup>40</sup>. Asimismo, preocupa que algunos de ellos, aun teniendo medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han sufrido atentados en contra de su vida, integridad personal, propiedad, ambiente, etc.

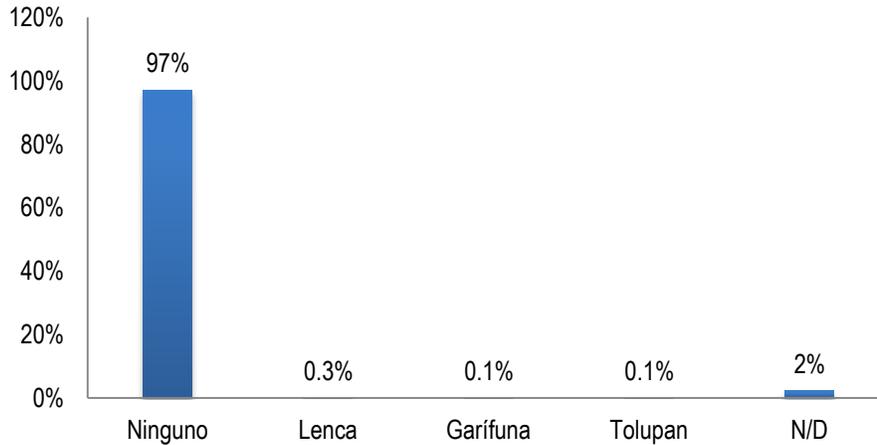
<sup>37</sup> INE, *Op cit*

<sup>38</sup> Tauli-Corpuz. Victoria. Informe de la Relatora Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas Sobre su Visita a Honduras, A/HRC/33/42/Add.2, 2016

<sup>39</sup> *Ibidem*

<sup>40</sup> *Ibidem*

**Gráfico No. 19 Casos en Situación de Riesgo y Desplazamiento según Quejas Presentadas por Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños**



Fuente: UDFI-CONADEH, con datos del SIQuejas, Enero-Diciembre de 2016

En este contexto, la UDFI registra cuatro casos de desplazamiento interno de población indígena y afro-hondureña, las quejas representan en su conjunto el 0.5%, y de manera desagregada, los indígenas Lencas representan (0.3%), Tolupanes (0.1%) y Garífunas (0.1%).

De acuerdo a los casos identificados, el pueblo indígena Lenca reporta que un grupo de campesinos Lencas de la comunidad de El Potrero, en el municipio fronterizo de Santa Elena en el Departamento de la Paz, que según la información vertida por los afectados y constatadas in situ, existe un conflicto de tierras entre pobladores Lencas que residen en esta zona y el Movimiento Indígena Lenca de La Paz (MILPAH), este último, reclama las tierras como propias con base en el Convenio 169 de la OIT, no obstante, el movimiento mediante el uso de la fuerza y amenazas ha despojado y usurpado tierras de algunos habitantes de la comunidad.

De modo similar, pobladores indígenas Lencas, pertenecientes al grupo de Nueva Ventura residentes en la Aldea El Horno, municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, denunciaban que una presunta banda criminal, integrada por supuestos miembros de la policía nacional, se han apoderado del lugar y que mediante el uso de la fuerza, amenazas, daños a la propiedad han logrado despojar y usurpar viviendas de los pobladores de la comunidad.

Por otra parte, el pueblo indígena Tolupan de la Tribu de San Francisco, Locomapa, Yoro. Mediante el Movimiento Amplio por la Dignidad y Justicia (MADJ) denunciaba que el consejo directivo indígena es parte de la venta del territorio y los bienes naturales de la comunidad, asimismo, han sido víctimas de amenazas a muerte indígenas beneficiarios de medidas cautelares solicitadas por la CIDH.

Finalmente, jóvenes garífunas residentes en colonias de alta inseguridad y conflictividad social son objeto de amenazas de reclutamiento, uso y vinculación por parte de maras y pandillas asentadas en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

## V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS A NIVEL LOCAL

En esta sección se exponen algunas observaciones y reflexiones acerca del cumplimiento del Estado en cuanto a la aplicación de los principios fundamentales para la atención del desplazamiento interno forzado por violencia.

En este sentido, la sección están divididas de acuerdo a los cuatro elementos esenciales de protección de las personas: antes, durante y después del desplazamiento interno, así como, las tareas de ayuda humanitaria.

### 5.1 PROTECCIÓN CONTRA EL DESPLAZAMIENTO

De acuerdo con los principios rectores relativos al desplazamiento interno, toda autoridad debe proporcionar las medidas adecuadas para prevenir las condiciones que puedan ocasionar el desplazamiento de personas<sup>41</sup>.

En virtud de lo anterior, no cabe duda que la prevención de los desplazamientos internos es un aspecto fundamental que busca reducir y en el mejor de los casos erradicar la problemática. Y más allá de que aún no sea reconocida mediante leyes especiales y menos conocida por la ciudadanía en general, existen esfuerzos desde el Gobierno y sobre todo de la sociedad civil por dar respuesta a la misma.

Ante esta realidad, es de suma importancia crear las condiciones para que los programas y proyectos encaminados a la prevención de la violencia integren acciones estratégicas, con el fin de comprender también a la delincuencia organizada y maras o pandillas para evitar acciones que provoquen desplazamientos individuales o colectivos en los barrios y colonias. Se revela importante, que la autoridad competente intervenga, evalúe y de seguimiento a las zonas de alto riesgo de desplazamiento.

En el marco de la consideración anterior, la estrategia preventiva del Estado hacia la recuperación y restablecimiento de la paz, el orden y la tranquilidad en las zonas controladas por grupos criminales que generan desplazamientos forzados, debe ser tomada de manera integral y equilibrada, en función de establecer medidas de seguridad por parte de los cuerpos policiales y militares de manera conjunta con el componente civil del Estado que asista en proveer recursos necesarios para la vida digna de las personas.

Adicionalmente, las operaciones de saturación policial y militar deben definir estrategias coordinadas, articuladas y vinculadas con las entidades civiles del Estado, con el fin de anticipar el impacto de provocar mayor riesgo a la población, por amenazas, reclutamiento u otros hechos

<sup>41</sup> Deng M. Francis, *op. cit.*, principio No.5

violatorios generados por los grupos criminales. Asimismo, para efectos de mitigar los posibles efectos adversos de la intervención en materia de seguridad.

En relación a lo anterior, Las medidas conjuntas de las entidades del Estado deben responder a asistir y guiar el desplazamiento hasta un lugar seguro, ofrecer la ayuda humanitaria básica de emergencia (alojamiento, seguridad, alimentación, salud, educación en higiene e integración familiar) y dar seguimiento a las acciones de protección para la reubicación temporal o retorno con garantías de no repetición.

## **5.2 PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO**

De acuerdo con los actores inter-institucionales que integran la CIPPDV, existe una modesta oferta de servicios que se concentran principalmente en áreas de transporte, alimentación, medicación y acogida temporal en centros proporcionados por la sociedad civil, principalmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

A nivel de los cinco municipios priorizados por el convenio del CONADEH-ACNUR juegan un rol importante las ONG, iglesias y las organizaciones de base comunitaria que a través de programas sociales, proporcionan de raciones de alimentos, dinero y en ocasiones de refugio temporal.

Por otra parte, la coordinación y articulación entre los actores informales y las entidades del Estado, en especial, la Policía Nacional brinda el resguardo y protección a la persona o familias que son movilizadas hacia los refugios temporales o con destino a los lugares de acogida que familiares o amigos les puedan proporcionar.

Como ejemplo ilustrativo se citan los desplazamientos masivos ocurridos en el mes de marzo de 2016 en las colonias: Reparto Lempira en San Pedro Sula y Colonia las Torres en el Municipio del Distrito Central. En ambos hechos, la respuesta inmediata del Estado fue a través de la intervención de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) en cuanto al resguardo de la zona y de las familias que por amenazas de muerte de la Pandilla Barrio 18 decidieron abandonar sus viviendas y movilizarse hacia otro sector<sup>42</sup>.

En ambos sucesos, la respuesta del Estado se asignó únicamente a la secretaria de seguridad y se desvinculó a otras instancias gubernamentales cuya participación era imprescindible para garantizar la protección integral de las personas desplazadas. En este sentido, las acciones de respuesta deben estar en el marco de la participación policial y civil con el propósito de evitar la aparición de condiciones que provoquen el desplazamiento de personas, y en caso contrario, mitigar los efectos adversos de este.

<sup>42</sup> Véase <http://www.latribuna.hn/2016/03/22/militarizada-la-reparto-lempira-amenazas-mareros/>;  
<http://www.laprensa.hn/sucesos/942866-410/pandilleros-dan-24-horas-a-habitantes-de-colonia-en-tegucigalpa-para-salir/>;  
<http://www.laprensa.hn/honduras/942299-410/policias-y-militares-se-instalan-en-la-reparto-lempira>

En otro ámbito, es importante considerar la urgencia de contar con las herramientas de identificación de personas afectadas por el desplazamiento por medio de análisis de riesgo, criterios unificados de selección y priorización de casos, igualmente, protocolos de atención y protección integral y diferencial de la población afectada por el desplazamiento.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Relator Especial de los Derechos Humanos de los Desplazados Internos acerca de este tema:

*“Es necesario que se comprenda mejor, cosa que aún no sucede, en qué consiste un desplazamiento interno a causa de la violencia y qué se entiende por desplazado interno. Debe establecerse un marco nacional de protección que incluya un mecanismo de evaluación, verificación y registro y que actúe sobre la base de principios incluyentes, al tiempo que la información necesaria debe estar disponible a nivel nacional”<sup>43</sup>*

En relación a la oferta actual del Gobierno de proveer refugio en casas hogares para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en situación de vulneración de derechos: debe presentarse a un proceso que por un lado, admita los afectados por el desplazamiento; y, por otro, que los procedimientos legales de remisión a los centros integren mecanismos flexibles y expeditos que faciliten la admisión y atención inmediata de las víctimas del desplazamiento, sin pasar por alto la autoridad de los operadores de justicia.

Del mismo modo, se debe adecuar la provisión temporal de albergues con capacidad para la atención de familias, con un enfoque de derechos y de manera diferencial para la atención hacia los grupos más vulnerables NNAJ, mujeres, diversidad sexual, adulto mayor, etc.

En el marco de las consideraciones precedentes, la CIPPDV en alianza con otras instancias estatales, sociedad civil y cooperación internacional debería articular, coordinar, orientar y dinamizar la oferta de servicios disponibles hacia a la atención de la población en situación de riesgo o desplazamiento interno, a nivel nacional y local.

En virtud a lo antes expuesto, se reafirma y alienta a la CIPPDV a redoblar esfuerzos de manera progresiva e inmediata para brindar atención hacia las personas desplazadas por la violencia al tenor de los principios rectores y las recomendaciones del Relator Especial, quien en su misión al país enfatizó:

*“La Comisión es un importante órgano de coordinación nacional; no obstante, su capacidad debe reforzarse y debe disponer de un presupuesto adecuado y de una secretaría para que pueda funcionar con eficacia. Su mandato debe mejorarse o debe crearse un órgano adicional específico, con funciones operacionales y con las facultades y los recursos*

<sup>43</sup> Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.22, párrafo No.83

*necesarios, encargado de poner en práctica disposiciones jurídicas y de políticas en relación con los desplazados internos*<sup>44</sup>.

### 5.3 AYUDA HUMANITARIA

De acuerdo a los principios rectores, la ayuda o asistencia humanitaria se debe prestar de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad y sin discriminación alguna, incluyendo, la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos. Las normas esenciales y mínimas de asistencia humanitaria deben incluir abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene; seguridad alimentaria y nutrición; alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios; y acción de salud<sup>45</sup>.

La asistencia humanitaria es quizás uno de los principios rectores del desplazamiento con cierto grado de disponibilidad por parte de la participación y colaboración de las ONG, cooperación internacional y organizaciones de base comunitaria a nivel nacional. Sin embargo, se debe someter a un juicio crítico y sobre la base de los lineamientos del desplazamiento interno: crear, fortalecer y mejorar los mecanismos necesarios para adecuar la oferta ante la demanda existente.

Para este fin, es importante fomentar relaciones estratégicas con las diferentes organizaciones y actores claves que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos, a nivel nacional y local, con el propósito de conformar una red de apoyo que pueda articular, coordinar y facilitar de manera efectiva y sostenible la oferta de servicios disponibles, como ser: alimentos, refugio, atención médica, vestimenta y otros, para las víctimas del desplazamiento.

Asimismo, mediante este mecanismo consolidar la respuesta con enfoque de derechos humanos y de manera diferencial para la atención especializada de las poblaciones o sectores más vulnerables como: los desplazados con padecimientos de enfermedades, heridos, con discapacidad, salud sexual y reproductiva para las mujeres, asesoramiento para víctimas de abuso sexual, VIH-SIDA, la gestión de documentación de identificación personal, educación o de otra índole.

### 5.4 PROTECCIÓN EN EL RETORNO, REUBICACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LOS DESPLAZADOS

Los principios rectores definen la protección en el retorno, reubicación y reintegración de los desplazados, de la manera siguiente: *“las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar*

<sup>44</sup> Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.22, Párrafo No.86

<sup>45</sup> El Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria, 2011

la reintegración de los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte<sup>46</sup>.

Por su parte, entre las observaciones y sugerencias del Relator Especial Sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, se señala que: el Gobierno de Honduras ha de reforzar y fortalecer la prestación de apoyo y el establecimiento de opciones viables para la integración local o el reasentamiento en el marco de una estrategia de soluciones duraderas para tales personas<sup>47</sup>.

Sin embargo, dadas las circunstancias por las que atraviesa el país en el tema de la inseguridad y criminalidad hace sumamente complicado poder garantizar a las víctimas del desplazamiento las condiciones para el retorno, con garantías de no repetición, en vista que la actividad de las organizaciones delictivas (narcotraficantes, maras y pandillas) mantienen un férreo control territorial en barrios y colonias, al grado de superar la capacidad técnica de investigación de las instituciones estatales de seguridad.

De igual manera, sucede con la reubicación en otras ciudades, municipios o departamentos, debido a que las estructuras criminales y la violencia generalizada están extendidas a través de una red amplia y sistemática de células delictivas que operan en diferentes localidades del país. En algunos casos, la persecución, la amenaza y el temor no cesa en los lugares de acogida, además, que la persona o familia se ve vulnerada en sus derechos económicos, sociales y culturales, que van desde dejar el empleo, la vivienda, las pertenencias, el arraigo, la educación, hasta el contacto con familiares y amigos.

En adición, las prácticas actuales de reintegración de los desplazados carecen de la instrumentalización pertinente, efectiva y coordinada que garantice el goce efectivo de los derechos fundamentales de los afectados. De acuerdo con algunos casos, las personas en riesgo o víctimas tienen acceso temporal a servicios básicos de alimentación y salud, el acceso al sistema educativo para la niñez. Sin embargo, el gran desafío se dirige en proveer los mecanismos para que las personas retomen su proyecto de vida al retornar a su lugar de origen o, reubicarse voluntariamente en otros lugares del país.

En relación a lo anterior, se reitera que uno de los aspectos clave en la protección de las personas desplazadas internas concierne a la restitución del derecho de la propiedad, en circunstancias de abandono o despojo de viviendas, tierras y bienes, con fines de establecer un sistema de registro que a medio o largo plazo mediante proceso judicial inicie la restitución o en su defecto, el resarcimiento estatal de indemnización por daños o cuando no sea posible la recuperación de la propiedad y los bienes.

<sup>46</sup> Deng M. Francis, *op. cit.*, principio No.28

<sup>47</sup> Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.2, Nota de la Secretaría, último párrafo.

## VI. CONCLUSIONES

1. Las situaciones de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia evidenciadas en las 757 quejas registradas en el CONADEH, entre enero y diciembre de 2016, indican la prevalencia del fenómeno social de tres maneras: violencia generalizada manifestada por las operaciones del crimen organizado, maras, pandillas, bandas criminales, narcotráfico, vendettas; otras situaciones de violencia, en el contexto de la discriminación por motivos de género, orientación sexual e identidad de género y personas infectadas con VIH/SIDA. Además, por conflicto de tierras que derivan en el despojo y usurpación de las mismas.
2. Los desplazamientos internos ocurren silenciosamente, de manera que el individuo o la familia se desplaza de manera anónima. Por lo general, se efectúa por cuenta propia con la ayuda solidaria de familia o amigos. En otros casos, la atención humanitaria proviene de organizaciones religiosas o sociales que brindan refugio y alimentación temporal. Los lugares de recepción, por lo general, se encuentran dentro del mismo municipio; en otras, se ubican en municipios de otros departamentos, y cuando la persecución y amenaza no cesa los desplazados huyen del país, convirtiéndose en migrantes.
3. El desplazamiento interno forzado por violencia incide también sobre la población vulnerable como las mujeres, NNAJ, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrohondureños y comunidad LGTBI. Además, entre los sectores sociales con perfiles de riesgos por ocupación o profesión se encuentran: amas de casa, comerciantes, maestros, estudiantes, también, agricultores, jóvenes que ni estudian ni trabajan, operarios de maquila, abogados, estilistas, ingenieros, vendedores, periodistas, transportistas y defensores de derechos humanos.
4. El abordaje institucional del desplazamiento interno forzado por la violencia, de manera general, sigue caracterizándose por la atención de manera empírica debido a la ausencia de mecanismos idóneos para la prevención, protección y solución duradera de las necesidades de las víctimas.
5. Se considera urgente contar con las herramientas de identificación de personas afectadas por el desplazamiento mediante el análisis de riesgo, criterios unificados de selección y priorización de casos, igualmente, protocolos de atención y protección integral y diferencial de la población afectada por el desplazamiento.
6. La estrategia del Estado hacia la recuperación del control social y territorial de zonas dominadas por la actividad del crimen organizado, narcotráfico, maras, pandillas y bandas delictivas debe basarse en un enfoque integral, inclusivo y de pleno respeto a los derechos humanos y con enfoque de protección, además, de ejecutarse en el marco de dos pilares esenciales: medidas de seguridad y defensa del orden público complementarias, y respuesta civil, desde otras

entidades del Estado, para brindar programas y proyectos a favor de la población en situación de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia.

7. Las respuestas del Estado en cuanto a la prevención, protección y atención de las personas desplazadas internas por la violencia sigue siendo muy limitada, restrictiva y excluyente en materia de atención a grupos vulnerables como la mujer, la niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afro-hondureños. Asimismo, pese a la existencia de servicios, como albergues y asistencia humanitaria destinados para estos sectores los procedimientos de admisión se complican por trámites burocráticos y decisiones administrativas al margen de la ley.
8. El programa de protección a testigos en el proceso penal, evidencia procedimientos endebles e ineficaces durante la aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad otorgadas a las personas informantes y sus familiares. Todo ello, derivado del manejo inadecuado de la información, identidad o exhibición de los testigos ante los presuntos responsables de ilícitos, provocando mayores niveles de riesgo (que en muchos casos son personas desplazadas por la violencia), además de generar la desconfianza para los operadores de seguridad y justicia en el país.
9. Como problemática emergente y desconocida, se carece de medidas o mecanismos para la protección de las personas antes, durante y después de los desplazamientos. Es evidente la carencia de respuestas de los entes estatales nacionales, municipales y comunitarios e incluso, desde la sociedad civil. Hasta ahora el principal círculo de apoyo está constituido por las posibilidades de los propios afectados o, en otros casos, por familiares y amigos que por principio de solidaridad apoyan con los medios de subsistencia básicos.

## VII. RECOMENDACIONES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras en seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos, emite las siguientes observaciones y recomendaciones:

### **AL GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN**

#### ***Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización***

1. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización mediante la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) debería redoblar esfuerzos para culminar los procesos de elaboración, consulta, socialización y presentación de la Ley Nacional de Protección a las Personas Desplazadas para ser sometida a la aprobación del poder legislativo. Asimismo, de manera complementaria iniciar la construcción de la política pública al tenor de los principios rectores y la asistencia técnica de socios estratégicos y en el marco de las soluciones duraderas.
2. La CIPPDV debería, de manera urgente y progresiva mejorar su capacidad operativa en relación con las medidas de prevención, atención y protección de las víctimas. Asimismo, se recomienda que el Gobierno Central destine mayores recursos financieros para abordar la problemática con un enfoque integral.
3. Priorizar y desarrollar mecanismos de identificación, evaluación y registro de las personas desplazadas. Asimismo, realizar el registro de viviendas, propiedades y bienes abandonados, en concurso con el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, Instituto de la Propiedad e Instituto Nacional Agrario, con la finalidad que a mediano y largo plazo, el proceso judicial restituya los bienes o, en su defecto, repare mediante indemnización el derecho conculcado.
4. Promover sinergias desde las diferentes instancias gubernamentales garantes de derechos, con el objetivo de maximizar la oferta de servicios hacia la prevención, atención y protección de personas, familias y comunidades en situación de riesgo o afectadas por el desplazamiento interno forzado por violencia.

### **AL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

#### ***Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)***

5. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en su función de coordinación, articulación y evaluación de las políticas públicas en materia del sector social y reducción de la pobreza, debería canalizar la oferta actual de programas y proyectos, o en su defecto, desarrollar emprendimientos focalizados, para las personas y familias desplazadas internas, en sus diferentes etapas, y con especial atención hacia los grupos más vulnerables.

### **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)**

6. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) debería adoptar medidas urgentes para brindar una respuesta eficaz, efectiva e integral, en función de otorgar medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento interno forzado por la violencia, tomando en consideración, los principios de la convención de los derechos del niño y normas rectoras del desplazamiento, en cuanto a: garantizar el interés superior del niño y medidas necesarias para asegurar la unidad familiar.

### **Secretaría de Educación (SE)**

7. Se recomienda a la Secretaría de Educación incorporar en los sistemas de información del Sistema Nacional de Información Estadística de Honduras (SINIEH) variables que puedan establecer la magnitud del impacto de la violencia en los centros educativos, mediante la cuantificación de la deserción o abandono escolar de estudiantes, solicitudes de maestros y padres de familias para el traslado a otras instituciones educativas, cierres temporales o definitivos de centros públicos o privados. Todo ello, para contribuir a visibilizar, profundizar y establecer las estrategias integrales de protección o mitigación de los efectos del desplazamiento interno en el sector educativo.
8. La Secretaría de Educación debería emprender programas y proyectos de educación abierta y flexible para garantizar el derecho de educación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados internos por la violencia e inseguridad, además, de establecer mecanismos alternativos y seguros, para la continuidad y complementariedad de los estudios, en todos los ciclos y niveles educativos.
9. En adición, se deberían desarrollar de manera urgente mecanismos eficaces y eficientes para dinamizar la facilitación de certificaciones de estudio, traslados y demás documentos necesarios para la incorporación de estudiantes en otras escuelas y colegios, o en modalidades de educación especiales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados por la violencia, incluyendo, para las personas que deciden abandonar el país en busca de protección internacional.

## **AL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**

10. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social cumple un rol fundamental para garantizar el derecho al trabajo en la etapa de reintegración de las personas desplazadas internas que hayan retornado o se hayan reubicado en otro lugar del país, en este sentido, mediante el Servicio

Nacional de Empleo de Honduras y programas presidenciales existentes, se debería establecer mecanismos especiales dirigidos a brindar oportunidades laborales a esta población vulnerable.

### ***Instituto Nacional de la Mujer (INAM)***

11. El Instituto Nacional de la Mujer como entidad de desarrollo social, debería incluir y promover políticas, programas y proyectos que aseguren la aplicación y cumplimiento de las leyes de protección de niñas y mujeres, que por motivos de persecución y violencia de género huyen de sus hogares, igualmente, incidir para que los espacios de protección gubernamentales o asociados a organizaciones no gubernamentales, incorporen servicios dirigidos a las mujeres e hijos(as) en situación de riesgo o desplazamiento interno.

## **AL GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

### ***Secretaría de Seguridad y Defensa***

12. La Secretaría de Estado en los despachos de Seguridad y Defensa debería revisar, adaptar y mejorar las operaciones policiales y militares mediante el fortalecimiento de los mecanismos de investigación e inteligencia para garantizar que las intervenciones no aumenten el riesgo de movilidad del crimen hacia otros sectores de la población y así prevenir la expansión de la delincuencia organizada. Asimismo, las operaciones de saturación requieren la vinculación de las instancias civiles del Estado, para anticipar y mitigar el impacto de los posibles efectos adversos hacia la población.
13. La Subsecretaría de Seguridad en el Despacho de Prevención debería integrar en los programas y proyectos de prevención de violencia mecanismos de protección contra el desplazamiento interno para generar mayores impactos hacia la atención de la población en riesgo por esta problemática.
14. La Subsecretaría de Seguridad en el Despacho de Asuntos Interinstitucionales en su función estratégica de apoyo a las municipalidades, mediante el Sistema Nacional de Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, debería incorporar en las acciones de recopilación y análisis de información sobre la violencia e inseguridad, el tema del desplazamiento interno forzado, para a nivel local y comunitario, establecer las políticas, programas y proyectos para la prevención, protección y atención de las personas afectadas.
15. Es de suma importancia promover y fortalecer los procesos de depuración del sistema de operadores de justicia, con el fin de restablecer la confianza de la población en las instituciones encargadas de velar por el orden y la seguridad de la ciudadanía.

### **Instituto Nacional de Migración**

16. El Instituto Nacional de Migración en el marco de sus atribuciones de emisión de pasaportes de emergencia, debería establecer mecanismos especiales para la atención de personas víctimas de la violencia e inseguridad que deciden salir del país en busca de protección internacional, en virtud, que por el riesgo inminente a su derecho a la vida e integridad personal requieren de procedimientos abreviados y seguros, en algunos casos la gratuidad del servicio por ser personas de muy bajos recursos económicos, para acceder a la documentación de viaje requerida.

### **A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#### ***Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)***

17. El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) debe coordinar programas gubernamentales y privados con el fin de establecer servicios de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de drogas y otras sustancias, en zonas en situación de riesgo o desplazamiento forzado por violencia, dirigido a niños, niñas, adolescentes víctimas por reclutamiento, uso y vinculación de grupos criminales.

#### ***Programa para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PPRRS)***

18. El Programa para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de pandillas o maras, debería de incorporar y orientar programas y proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados por motivos de amenazas de reclutamiento, uso y vinculación de las asociaciones ilícitas. Asimismo, coordinar respuestas integrales, eficaces, efectivas y sostenibles, dirigidas a las personas que evaden o desertan de las asociaciones ilícitas, que requieren medidas especiales de protección y reintegración social.

### ***Instituto Nacional de Estadística (INE)***

19. El Instituto Nacional de Estadística como ente coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) debería incluir en los censos, investigaciones, cartografía censal y demás temas de su competencia, las necesidades de información en materia de violencia y desplazamiento interno forzado, como medio esencial para fortalecer el análisis de situación de país y generar información relevante para la planificación nacional.

### **AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**

20. El Congreso Nacional de la República, en especial, La Comisión Legislativa de Seguridad y Previsión Social, la Comisión de Desarrollo y Protección Social, Familia, Niñez, Juventud,

debería considerar la inclusión en las reformas al código penal los delitos por reclutamiento, uso y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las estructuras del crimen organizado. Por otra parte, priorizar en la agenda legislativa, los procesos de formación de la Ley de Protección de las Personas Desplazadas Internas y de las Políticas Públicas, a favor de las personas en situación de riesgo o desplazamiento interno.

21. El Congreso Nacional de la República mediante la Comisión Legislativa de Enlace a los Grupos Indígenas y Afro-hondureños debería priorizar el proceso de formación de la Ley de Consulta Previa con base a lo establecido en el Convenio No.169 de la OIT, como medida de protección a las tierras, viviendas, territorios y recursos naturales ancestrales, además, de constituir un mecanismo legal de prevención de desplazamiento interno forzado por proyectos de desarrollo e inversión.

## **AL MINISTERIO PÚBLICO**

### ***Dirección del Programa de Protección a Testigos***

22. Se recomienda al Consejo Consultivo del Programa de Protección a Testigos, en el proceso penal, gestionar la asignación de mayores recursos financieros con el fin de fortalecer las capacidades técnicas en materia de protección y, coordinar eficazmente entre las instancias competentes de seguridad y justicia, medidas de protección integrales con enfoque de derechos humanos y de manera diferencial.

## **AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

23. El Registro Nacional de las Personas en el marco de sus competencias legales, debería apoyar a la población víctima del desplazamiento interno forzado por motivos de violencia e inseguridad, mediante el establecimiento de un régimen especial de exoneración de las tarifas administrativas para la emisión de documentación de identificación personal, certificado de defunción u otros, todo ello, para facilitar y garantizar a las personas desplazadas su derecho de abandonar el país en busca protección internacional.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2015). *Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir*.
- APUVIMEH. (2015). *Informe Sobre Muertes Violentas por Crímenes de Odio Motivados por Orientación Sexual e Identidad de Género en Honduras*. Tegucigalpa.
- Beyani, C. (2015). *Informe del Relator Especial Sobre Derechos Humanos de los Desplazados Internos Acerca de su Misión a Honduras*. A/HRC/32/35/Add.4: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Casa Alianza. (2016). *Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras*. Tegucigalpa.
- Centro Nacional de Información del Sector Social. (2016). *Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras*. Tegucigalpa.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (s.f.). *Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2006). *Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia*. OEA/Ser.L/VIII.Doc67.
- Deng, F. (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- El Proyecto Esfera. (2011). *Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria*.
- Falck, M. (2000). *Territorio se escribe con T*. Tegucigalpa.
- Fundación Heinrich Boll . (2016). *Re-conceptualización de la Violencia en el Triángulo Norte*.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2013). *XVII Censo de Población y VI Vivienda*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH. (2014). *Boletín de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios*.
- IUDPAS-UNAH. (2015). *Boletín Especial Sobre Violencia Contra Niñas y Niños*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH. (2016). *Boletín Especial Sobre Homicidios de Estudiantes*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH. (2016). *Percepción Ciudadana Sobre Inseguridad y Victimización en Honduras*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH, O. d. (2010). *Boletín 2010*. Tegucigalpa.



Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Informe de la Relatora Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas Sobre su Visita a Honduras. A/HRC/33/42/Add.2.*

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). *DTM Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana.*

Violencia, C. I. (2015). *Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras.* Tegucigalpa.

“La Persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos”

Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras



## OFICINAS DEL CONADEH

### Oficina Central

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras.  
Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532.  
www.conadeh.hn, central@conadeh.hn  
Línea de Respuesta Rápida 132

### Delegación Regional del Litoral Atlántico

Col. El Toronjal 2, dos cuadras a la derecha del Gimnasio José Simón Azcona, La Ceiba, Atlántida; Telefax: 2441-6001, 2441-6156.  
atlantida@conadeh.hn

### Delegación Regional del Norte

Barrio El Benque, Casa No. 70, 9ª. Ave., 4ta. calle sur oeste, San Pedro Sula, Cortés, norte@conadeh.hn

### Delegación Regional Centro Occidente

Barrio Los Almendros calle principal frente a residencial Villa Iris. Comayagua, Comayagua. Telefax: 2772-4596; comayagua@conadeh.hn

### Delegación Regional Centro Oriente

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532. Línea de Respuesta Rápida 132. centrooriente@conadeh.hn

### Delegación Regional del Sur

Barrio El Centro, Calle Morazán costado sur de Iglesia La Merced, Choluteca, Choluteca. Telefax: 2782-5555, choluteca@conadeh.hn

### Delegación Regional Occidente

Barrio Mercedes, 1ra. calle, Santa Rosa de Copán, Copán. Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646, Telefax: 2662-1154, copan@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Colón

Bo. La Ceiba, cuadra y media atrás de de ferretería LESVI. Tocoa, Colón. Tel. 2444-4775, Fax. 2444-4414, tocoa@conadeh.hn

### Delegación Departamental de El Paraíso

Barrio Oriental. Danlí, El Paraíso. Teléfonos: 2763-3189, 2763-6783; elparaiso@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Gracias a Dios

Barrio La Mora, Puerto Lempira, Gracias a Dios. Telefax: 2433-6696, ptolempira@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Intibucá

Colonia Ciudad Cívica, La Esperanza, Intibucá. Telefax: 2783-0039, intibuca@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Lempira

Barrio Mercedes, Avenida Circunvalación, Gracias, Lempira. Telefax: 2656-1106, lempira@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Ocotepeque

Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da y 3ra. Ave. Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque. Telefax: 2653-2128, teléfono 2653-3359, ocotepeque@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Olancho

Barrio Las Flores 1era calle, 5ta. Ave., Juticalpa, Olancho. Telefax: 2785-1564. olancho@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Santa Bárbara

Barrio Las Galeras, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Tel. 2643-2255 santabarbara@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Yoro

Barrio Las Brisas. Yoro, Yoro. Teléfono 2671-2609, yoro@conadeh.hn

### Sub Delegación de El Progreso

Barrio San Francisco, entre 12 y 13 Ave. 10 calle Sureste, El Progreso, Yoro. Telefax: 2648-1249. progreso@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Islas de la Bahía

Barrio El Centro, Edificio Anancy Plaza, Coxen Hole, Roatán, Islas de la Bahía. Telefax: 2445-0208, roatan@conadeh.hn

### Delegación Departamental de La Paz

Barrio La Merced, Bosque Municipal, La Paz, La Paz. Tel. 2774-1842, lapaz@conadeh.hn

### Delegación Departamental de Valle

Barrio Abajo, detrás de la casa de la cultura, Nacaome, Valle. Tel: 2795-5085, valle@conadeh.hn

Con el apoyo de:



CONADEH



@CONADEH



132



http://conadeh.hn



respuesta.rapida@conadeh.hn